

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2011

En la ciudad de Iquitos, siendo las nueve de la mañana del día lunes doce de diciembre del año Dos Mil Once, reunidos en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 - Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Ing. **CARLOS LUIS VELA DÍAZ**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, Funcionarios y todos los presentes, buenos días, vamos a dar inicio la primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2011, para lo cual le pido al Secretario del Consejo, verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura las actas de fechas 04 y 11 de noviembre de 2011 de las sesiones anteriores.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo en Pleno, en el Acta de fecha 04 de noviembre de 2011, se han aprobado los siguientes Acuerdos y Ordenanzas:

ORDENANZA REGIONAL N° 014-2011-GRL-CR.

Artículo Primero: APROBAR, LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 008-2011-GRL-CR Y SU REGLAMENTO, EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA LEY N° 29799, ESTABLECIÉNDOSE DE CONFORMIDAD.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: EXHORTAR A LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, Dra. CARMEN MONTALVÁN INGA, DAR Estricto CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2011-SO-GRL: 24/10/11 Y TODOS LOS ACUERDOS QUE APRUEBE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL; ASÍMISMO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2011, REFORMULADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1197-2011-GRL-P DE FECHA 21/09/11, POR LA SUMA DE NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 981, 607.10).

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES ANTE LA INSTANCIA RESPECTIVA, PRIORIZANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SEIS (06) AULAS PREFABRICADAS Y LA CONSTRUCCIÓN

DE DOS (02) AULAS, EN EL COLEGIO REVERENDO PADRE “VALENTÍN DE URIARTE”, EN LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 098-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, DE AUTORIZAR CON CARÁCTER DE URGENCIA, LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD - PERFIL, DE UN NUEVO EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO REVERENDO PADRE “VALENTÍN DE URIARTE”, EN LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO A LAS OPINIONES TECNICAS, PRESUPUESTALES Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, SOLICITANDO SU INCLUSIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 099-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, INFORME DOCUMENTADAMENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL GASTO EFECTUADO A LA FECHA DEL REFORMULADO Y APROBADO, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2011, DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1197-2011-GRL-P DE FECHA 21/09/11, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: CONSENSUAR ENTRE TODOS LOS CONSEJEROS REGIONALES, EL PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2012, DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CON EL ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS INVOLUCRADOS EN EL TEMA, PARA SU APROBACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - 2012 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 102-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, RESPECTO A LA CREACIÓN DE ZONAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EN LA CAPITAL DE LAS PROVINCIAS DE: REQUENA, MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA, LORETO - NAUTA, DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO Y UCAYALI - CONTAMANA, LA MISMA QUE DEBERÁ CONSTAR PARA SU FUNCIONAMIENTO CON EL SIGUIENTE PERSONAL; 01 JEFE DE ZONA, 02 INSPECTORES, 01 CONCILIADOR Y LIQUIDADOR, 01 ASESOR LEGAL Y 01 PERSONAL ADMINISTRATIVO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y CONTANDO CON LAS OPINIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTALES Y LEGALES DE LOS ACTORES COMPETENTES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN PARA SU INCLUSIÓN COMO TEMA DE AGENDA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, AL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA, INFORME, DOCUMENTADAMENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LOS MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL AUMENTO DESMEDIDO, EN EL PRECIO DEL HUEVO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD, INFORME, DOCUMENTADAMENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE, EN LA REGIÓN LORETO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 105-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INFORME, DOCUMENTADAMENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LOS AVANCES A LA FECHA, DE LA OBRA DEL AGUA POTABLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CIRCULAR DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Son todos los Acuerdos y Ordenanzas que se han aprobado en el Acta de fecha 04 de noviembre del presente año.

Asimismo, en el acta de fecha 11 de noviembre de 2011, se han aprobado los siguientes Acuerdos:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 106-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 400 KW, VALORIZADO EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 81/100 NUEVO SOLES (S/. 144,891.81), INCLUIDO IGV, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PUTUMAYO.

ORDENANZA REGIONAL N° 015-2011-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR, el Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, como una instancia de debate democrático y propuesta para la determinación de lineamientos de política para el desarrollo de la actividad Agropecuaria y Agroindustrial a nivel regional.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 107-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO” EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA, EN TODA LA REGIÓN LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 108-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAÍS DE BRASIL - ESTADO DE PERNAMBUCO - CIUDAD DE RECIFE, POR SIETE (07) DÍAS, DESDE EL DÍA DOMINGO 20 HASTA EL DÍA SABADO 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, PARA PARTICIPAR EN EL IV ENCUESTRO DE LOS SOCIOS DEL PROYECTO URBAL - POLÍTICAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL SEMINARIO “POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN AMÉRICA LATINA”, DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, CONVOCADA POR EL PROYECTO URBAL DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LA OFICINA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - OTAE, PARA SER CONTRATADOS POR ACTIVIDAD, DEBIENDO CONSTITUIRSE PARA ELLO OTAE COMO ACTIVIDAD, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y PREVIO LAS OPINIONES TÉCNICAS Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PARA SU INCLUSIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 110-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LOS LÍMITES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DISTRITO DE BALSAPUERTO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y PREVIO LAS OPINIONES TÉCNICAS Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PARA SU INCLUSIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, han escuchado claramente la lectura de las actas de las sesiones anteriores con sus respectivos acuerdos, alguna observación al respecto, si no tenemos ninguna observación, damos por aprobadas dichas actas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, todos los documentos que hayan entrado a despacho sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, no existe documento alguno en la presente Sesión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasamos a la Estación Despacho.

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 107-2011-SO-GRL: 11/11/11, QUE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO”, EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA, EN TODA LA REGION LORETO.
2. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA INCORPORACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA DE LORETO, PARA LA REACTIVACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 015-2011-GRL-CR: 11/11/2011.
3. APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO – RIC; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2011-SO-GRL: 14/01/11; ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2011-SO-GRL: 09/05/11; ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2011-SO-GRL: 04/11/11 Y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2011-SE-GRL: 25/11/11.
4. APROBAR EL PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO – AÑO 2012, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – AÑO 2012 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO; EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100-2011-SO-GRL: 04/11/11.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros que tienen que hacer algún informe. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Distinguidos miembros del Consejo Regional, aprovechando las circunstancias que se dieron a nuestro retorno de Datem del Marañón por el huaico que paralizó entre Tarapoto y Yurimaguas el día domingo de la semana pasada con el apoyo de la Gerencia Subregional se hizo una inspección hasta el kilometro 42 Nuevo Arica al Sur Este de Alto Amazonas. Esta obra señor Presidente, quiero informar que viene siendo desmejorada por el tránsito ilícito de madereros ilegales en los tramos finales de Nuevo Arica y es importante que este proyecto que ha sido apoyado en la primera gestión del Presidente actual, no se pierda la inversión y que es necesario que se continúe hasta Balsapuerto, dado que la Municipalidad de Moyobamba viene impulsando también dicho proyecto a fin de ahorrar un promedio de 120 kilómetros en dar la vuelta por el eje IRSA norte hasta la ciudad de Yurimaguas. Esto indudablemente, es una trocha seria o mucho impacto geopolítico y geoestratégico que tiene la provincia de Alto Amazonas, pero no consta en

el presupuesto participativo y me parece tampoco en la programación multianual de la inversión pública. De acuerdo a los mecanismos y atribuciones que tiene el Consejo Regional señor Presidente, en su debido momento pediré que en la primera modificatoria se incluya la continuación de esta trocha carrozable que ya ha generado una inversión de los primeros cuatro años del presidente actual. Y, que también los Órganos de Control del Estado, amplíen su radio de acción hasta esta zona, porque increíblemente señor Presidente los madereros ilegales han creado una suerte administrativa totalmente ilícita, por ejemplo, dos factores nada más, la primera de personal especialmente cajamarquino que ante la carencia de educación para cubicar los árboles que los Shawis le proporcionan por valiosas especies maderables le pagan la suma irrisoria de S/. 70.00, S/.80.00, S/. 90.00 por árbol, ellos tienen maquinaria pesada, tienen camiones pesados para cargar la madera e increíblemente hemos podido constatar de que ponen a los nativos como vigilantes de sus actividades ilícitas en contra del aparato del Estado que representa el Gobierno Regional de Loreto. Obviamente que esta visita inopinada generada por estas circunstancias que me obligó quedarme 24 horas más en la ciudad de Yurimaguas, me llamó la atención y estoy aprovechando la ocasión para informarle al colega representante de la provincia de Alto Amazonas que pongamos un poco de énfasis y apoyemos a su provincia, para que se pueda continuar con esta trocha hasta Balsapuerto, que seguramente va a ex potenciar el crecimiento de esta provincia que ya tiene el eje IRSA Norte concluido y que desde ya es una articulación económica entre la Cuenca del Atlántico y Cuenca del Pacífico. Asimismo, también se detectó que se ha cursado un pedido al Director Regional de Salud, porque se habían repartido en toda la Cuenca del Huallaga medicina vencida desde el mes de agosto y otro que estaba venciendo en el mes de diciembre a los representantes indígenas sin mayor coordinación con el Área de Salud o la Red de Salud, lo cual felizmente fue detectado por el técnico correspondiente y esa medicina se ha decomisado para que pase a la Red de Salud de Yurimaguas y se dé cuenta al Jefe Regional sobre el particular. Eso es lo que quería informar, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional y todos los presentes, tengan ustedes buenos días. Solamente para pedirle señor Presidente, que el informe que está haciendo el Consejero José Francisco Quispe Farro, quiero que pase a Orden del Día, para que se debata algunos puntos de mucha importancia de la provincia de Alto Amazonas, especialmente para el distrito de Balsapuerto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, este informe pasa a Orden del Día. Bien, señores Consejeros debo informar la participación de mi persona en el Seminario Internacional de Políticas Públicas, Inclusión Social y Ciudadanía. Como es sabido por todos ustedes mientras participaban en la Sesión Descentralizada en el Datem del Maraón, me fui en representación del Consejo Regional de Loreto a dos eventos, uno era precisamente sobre el Seminario Internacional de Políticas Públicas, Inclusión Social y Ciudadanía, organizada por la ONG PRISMA y el otro evento fue el que tuvimos con la Presidenta de la Asociación de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR – Perú, señora Nancy Villela Alvarado y los Presidentes de los Consejos Regionales de todo nuestro país, ante la Comisión de Descentralización que preside el Congresista Portugal Catacora, en ese sentido debo informarles: primero la primera participación en el Seminario Internacional de Políticas Públicas, Inclusión Social y Ciudadanía, organizada por la ONG PRISMA, en la cual he podido verificar la presencia masiva de consejeros y también de alcaldes y regidores, porque abarcaba esos niveles de gobierno, tanto regional como local. En ese sentido, se han podido ver temas muy importantes, por ejemplo, como promover la formulación e implementación de políticas públicas en temas de inclusión social, como generar consensos y propuestas en temas de inclusión, lecciones aprendidas de la experiencia internacional, presentación de conclusiones, rutas a seguir. Ha habido participaciones sumamente importantes de varios representantes de diversas regiones de nuestro país y definitivamente una de las conclusiones más importante que se ha podido abordar es el tema de inclusión social, sino hay inclusión, no hay gobernabilidad y si la inversión no llega a los lugares más pobres, no podemos hablar de crecimiento integral de los pueblos, o sea con responsabilidad social. Es precisamente este tema de las mineras que son más de un centenar de conflictos sociales que están en este problema debatiéndose a nivel nacional precisamente en las regiones donde tienen esa actitud

minera. Entonces se han podido ver temas en inclusión social, la protección y capacidades de desarrollo que permitan acceder a oportunidades, enfoques de los derechos y responsabilidades, conocimiento de las personas, en sí la participación, el fortalecimiento de capacidades que se ha tenido en este seminario ha sido muy amplio, en términos generales nomás les menciono los temas a seguir. Lo más rescatable lo que hemos podido evidenciar y contactar con la funcionaria de PRISMA, que está llana a colaborar con los gobiernos regionales que le soliciten y su participación es bien amplia, incluso no solamente en estos temas de fortalecimiento de capacidades, en temas de inclusión social, en temas de descentralización y regionalización, sino fundamentalmente también en temas de desarrollo económico. Mi participación ha sido que en la región Loreto, se presentaba dos escenarios sumamente importantes que se dan en este año, uno, es de que la ciudad de Iquitos, la región Loreto ha sido designada por esta cadena de noticia británica como una de las diez ciudades que recomiendan al mundo para ser visitadas, específicamente Iquitos, entonces todo esto es una gran oportunidad para los loretanos de poder saber aprovechar esta situación. Y, lo otro por esta importante cadena de noticias y de información también que ha dado la nominación a nuestro gran majestuoso río Amazonas como uno de las siete maravillas naturales del mundo, en ese sentido también son dos eventos sumamente importantes que se presentan en nuestra región y abre todo un abanico de posibilidades para poder desarrollar diferentes ejes de desarrollo, especialmente el tema turístico, entonces ese sentido se ha mencionada y de repente recibir la asistencia técnica que frente a estos escenarios, que podemos realizar y me ha parecido una idea maravillosa cuando conversaba con el congresista Norman Lewis, de que está trabajando y desde aquí me he comprometido apoyarle a este proyecto de ley en la cual se está trabajando la propuesta de declarar zona franca financiera turística en la región Loreto, esto para un poco generar las condiciones, generar el clima para que la inversión privada pueda venir a nuestra región, invertir en este rubro y ustedes saben que el rubro turístico es una industria que no contamina, es una industria limpia y en la cual a estos inversionistas pues se les exoneraría de todo tipo de impuesto hasta que se lograra una consolidación hasta recuperar su capital y después de estar en ese momento poder ellos pagar todos sus impuestos y sus tributos, tanto al gobierno local y al gobierno nacional, entonces eso es un poco para generar estas condiciones y como bien sabe que la empresa genera puestos de trabajo, genera inversión, genera mano de obra, genera dinámica económica. Esto es uno de los temas sumamente importantes que se presenta en nuestra región. Y, el otro tema que debo informarles es la participación en la cual los congresistas que pertenecen a la Comisión de Descentralización y Regionalización, nos han acogido a los consejeros regionales representantes de todas la regiones con los brazos abiertos y en la cual todo el Acuerdo de Sacysahuaman pasa a la Comisión Especifica que preside el congresista Rogelio Canchis del Callao que pertenece a la Comisión de Descentralización, en estos meses nos va a volver a llamar, está trabajando todos los temas planteados en el Acta de Sacysahuaman, entonces han acogido nuestras demandas de los consejeros con mucha simpatía nos han dado un cálido recibimiento en la Comisión y en cual pues como reitero todos nuestros pedidos han sido tomados en cuenta. Eso es todo lo que tengo que informar al Pleno del Consejo. Si algún otro Consejero que desea informar, sino para pasar a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tengan que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente, mi pedido es solicitar al Presidente de la Región la presencia del Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana a nivel regional, para que informe al Pleno del Consejo sobre la situación de la seguridad ciudadana en nuestra región Loreto, dentro de sus competencias legales que acciones viene tomando.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido señores Consejeros. Al no haber más pedido, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de la convocatoria.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMANº 001-2011:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 107-2011-SO-GRL: 11/11/11, QUE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO”, EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA, EN TODA LA REGION LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, mi persona habiendo quedado algunas dudas en la aprobación del Programa Social Techo Digno, hemos pedido que se reconsidere que se ponga en agenda, puesto que en esa Sesión también no estuvo presente el Gerente Regional de Desarrollo Social, entonces el pedido concreto era la modificatoria del Acuerdo de Consejo Nº 107-2011-SO-GRL, que aprueba la ejecución de la Actividad denominada “Programa Social Techo Digno”, en beneficio de las personas que se encuentran en pobreza y extrema pobreza, en toda la región Loreto. Con la venia del Consejo, el Dr. Edwin Derteano López, va a hacer el sustento respectivo de dicho pedido.

Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto - Dr. Edwin Derteano López

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros Regionales, yo le pediría al Presidente del Consejo Regional para que con su venia estando aquí presente el Gerente Regional de Desarrollo Social, Dr. Yuri Alegre Palomino, tenga a bien informar respecto a cualquier duda o controversia que existe entre el Consejo Regional respecto al Acuerdo Regional Nº 107-2011, pero antes de ello quiero manifestar que con referencia al informe complementario sobre la actividad Programa Social Techo Digno, que fue remitida el 07 de diciembre del presente año por la Oficina de Asesoría del Gobierno Regional de Loreto, que opina que el único texto a modificarse respecto al Acuerdo de Consejo Regional Nº 107-2011, es suprimir el artículo tercero, donde el Consejo Regional autoriza al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, suscribir los convenios con las municipalidades provinciales y distritales de la región Loreto para la ejecución de la actividad, esto en virtud a que en el artículo doce, literal k) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y en su Reglamento, sencillamente explica que el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, puede suscribir todo tipo de convenio sin que cuente con la autorización del Consejo Regional. Eso es todo señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia del Consejo, le pedimos al Dr. Yuri Alegre Palomino, puede explicarnos en síntesis todo este Programa Social Techo Digno.

Gerente Regional de Desarrollo Social - Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Buenos días, señor Presidente, señores miembros del Consejo y público presente, agradeciéndoles por la invitación y el interés a tocar el tema. Efectivamente como recordarán cada uno de ustedes el día 11 de noviembre se trajo al Pleno del Consejo la actividad “Programa Social Techo Digno”, que es una actividad en la cual desde el día 26 de julio de 2011 el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 915-2011, aprobó el expediente de la actividad “Programa Social Techo Digno”, para su implementación a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por un monto de S/. 68’760,000.00. De ahí en adelante, han sucedido diversas gestiones que se han venido haciendo, asimismo se ha podido alcanzar los documentos que nos han solicitado los Consejeros. Si bien es cierto, esto es una actividad para cuatro años, para el presente año 2011 del 26 de julio también se incluye para esta actividad un valor referencial por un monto de S/. 1’600,000.00. Luego se hace con diferentes memorandos de fecha 26 de julio de 2011, la Gerencia General Regional justamente hace la indicación a la administración para que proceda con la licitación respectiva, tal es así que el 12 de agosto de 2011 el Comité Especial resolvió dar la buena pro al postor INSELVA SAC por el monto ofertado de 878 mil nuevos soles sin IGV, siendo citado para la firma del contrato mediante Carta Nº 2003-2011. Le comento esto, porque la actividad en si ya tiene una aprobación del Gobierno Regional, la actividad ha tenido todo el proceso de licitación como estipula la ley y se le ha entregado toda la información al Consejero que ha tenido a bien profundizar el tema. Con fecha 09 de setiembre de 2011, efectivamente se hizo el contrato con

esta empresa y posteriormente esta actividad se ha tomado conocimiento que en octubre ingresaran las calaminas al almacén del Gobierno Regional de Loreto. Un poco de responsabilidad en cuanto que las calaminas tenían que estar en los almacenes y se crea la demanda justamente en cumplimiento a unas promesas, tanto de campaña y siendo esto una campaña del plan de gobierno actual del señor Yván Vásquez Valera, se procede a hacer precisamente el reglamento y en ese ínterin también en alguna fecha acudimos a la Comisión de Desarrollo Económico, en el cual se explicara cómo iba a ser el funcionamiento, porque fuimos citados, en la cual básicamente hay dos formas de acceder al Programa, que en algún momento se consideró reflexionarlo, socializarlo con el Pleno del Consejo Regional. Una vía para ejecutar esta actividad, es vía convenio con los municipios y hasta la fecha 11 de noviembre que fue la primera vez que tocamos el tema.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. En la anterior sesión, dentro mi intervención había manifestado que la actividad Programa Social Techo Digno ya había sido aprobada la ejecución mediante resolución ejecutiva regional, por lo tanto el Consejo no tenía porque volver a aprobar la ejecución, en ese sentido mi propuesta es que el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2011 de fecha 11 de noviembre se deje sin efecto, y la modificatoria en el artículo tercero que dice : Autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, suscribir los convenios con las municipalidades provinciales y distritales de la región Loreto, para ejecución de la actividad del Programa Social Techo Digno, debe decir: Autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, brindar el apoyo por más de 30 UIT a las municipalidades provinciales y distritales de la región Loreto para la ejecución de la actividad.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, distinguidos colegas, quiero pedirles anticipadamente disculpas porque hoy día pensé darles una apreciación de una evaluación personal sobre este asunto, razón de salud me ha impedido hacerlo, pero que quede en acta lo siguiente: lo que dice el Consejero Mauro López García, creo que es correcto, nosotros ya no podemos autorizar algo que ya autorizó el ejecutivo de acuerdo a sus atribuciones, en todo caso antes de presentar mi propuesta sobre este tema es necesario que tomemos en cuenta que esta actividad denominada Techo Digno, involucra un gasto de aproximado 69 millones de nuevos soles de los fondos de Tesoro Público que recibe la región. No estamos contra los programas de apoyo social de pobreza y extrema pobreza, sino que se haga de acuerdo a los procedimientos que establece las normas de gasto público del Estado y sobre el particular dos acotaciones: para establecer los costos de mercado se establece una estructura del costo del mercado y en las bases que ustedes nos han hecho llegar se establece que hay un precio referencial del mercado de S/. 22.50, luego en la licitación se establece S/. 17.00 y en la puja concluye con S/. 12.30, les voy a leer el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, que la conocen ustedes mejor que nosotros. Cuando el Tribunal de Contrataciones del Estado identifique alguna conducta que pudiera constituir una práctica anticompetitiva en los términos de dicha ley, comunicará tal hecho al INDECOPI, para que este a través de sus órganos competentes y de ser el caso inicie el proceso sancionador correspondiente y determina la responsabilidad que pudiera existir, únicamente en caso que INDECOPI determinara la existencia de una infracción esta quedará firme y el OSE procederá a inscribir en los registros correspondientes a los infractores. Es obvio que la empresa privada que ha ganado tiene todo el derecho de presentar una venta hasta de S/. 5.00 por unidad, pero eso lo prevé el artículo 11° de la Ley, yo como empresario privado no puedo competir con un precio que no está en la infraestructura de costo del mercado. Segundo, el artículo 12°, semánticamente señala lo siguiente señores funcionarios: Es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad que el mismo está incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Estado y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado a lo que disponga el reglamento del mismo, que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento. Estamos hablando de documentación persé, antes de, no después de. Entonces, este tema que es materia en otro momento de una investigación por parte de la Comisión de Fiscalización que le compete,

pero también por cualquiera de nosotros en uso de nuestras atribuciones, yo creo que podemos superarlo señor Presidente el día de hoy, bajo un argumento que el mismo Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica plantea: El señor Thamer López Macedo dice lo siguiente: Que, el inciso 1) del artículo 15° de la Ley N° 27867, establece que es atribución del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes, muebles, inmuebles de propiedad del Gobierno Regional de Loreto, y como esto ya se compró, ya se licito, está en almacenes, incluso ya se empezó su distribución, yo creo que el Consejo Regional que somos corresponsables de la gestión, eso por favor que quede claro, el Consejo no es un ente externo, no, a lo que haga bien, haga mal o deje de hacer el ejecutivo. Por lo tanto, pienso que la modificatoria del Acuerdo sería: Autorizar la transferencia de los bienes, que ya son propiedad del Gobierno Regional, que es otro tema que si estuvo mal o estuvo bien, eso es otro asunto, pero este Consejo solamente puede hacer uso de este artículo que lo señala el mismo Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por ello es que en su opinión y eso lo comparto plenamente y creo que todos lo compartimos dice: No es necesario que el Consejo Regional autorice al Presidente suscribir convenios con las municipalidades como lo ha establecido el artículo tercero del Acuerdo materia de análisis. Entonces, lo que podemos es simplemente autorizar que esos bienes que ya se compraron pasen hasta por el monto referencial que ha explicado el Consejero Mauro López, en tanto se haga los ajustes correspondientes a través de la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional o las atribuciones que quiera hacer sobre el particular cada Consejero en su despacho. Entonces, señor Presidente, mi propuesta es que se use este articulado que lo menciona el Informe Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y se transfiera estos bienes que ya están en almacén y que según información periodística ya han sido transferidos me parece a dos o tres municipios. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Dr. Yuri Alegre Palomino.

Gerente Regional de Desarrollo Social - Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: De acuerdo con la propuesta del Consejero José Francisco Quispe, si pasa más de 30 UIT, es lo que se debería solicitar la autorización, puede ser para el presente año o para los siguientes, pero también nosotros quisiéramos no sé si se pueda agregar o en todo caso considerar otro artículo, es para el apoyo directamente que se pueda hacer en forma familiar o individual, como quiera tomarse el caso, si es que esto pasara más 30 UIT, porque era ahí una coyuntiva que pasa con esta familia que les hemos mencionado y quisiéramos entregar a un grupo de 20 familias, no habría ningún inconveniente, porque no pasa las 30 UIT, pero sumando a todas las familias, creo que no hay ningún inconveniente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Una pregunta, si hasta la fecha lo invertido por el Gobierno Regional de Loreto en la adquisición de las calaminas y cumbreras por un monto de S/. 800 mil nuevos soles ¿está dentro de la inversión del Programa Social Techo Digno por 68 millones de soles? o sea si esos 800 mil nuevos soles que ya gastaron es parte de estos 68 millones de soles, entonces como viene al Consejo si ustedes ya han ejecutado todo esto, porque han estado haciendo por montos menores a 30 UIT, ahora estos 800 mil nuevos soles que me acaba de confirmar que han estado gastando por ese concepto de un Acuerdo Regional N° 006, en la cual se le autoriza al Presidente del Gobierno Regional aprobar anualmente las solicitudes de apoyo social y económico a favor de personas naturales y jurídicas, siempre y cuando se encuentren debidamente sustentado, comprobado y acreditado el Estado de necesidad o indigencia, así como la importancia de relevancia social, cultural y deportiva de todas las provincias de la región Loreto, de acuerdo y conforme a Ley, hasta 30 UIT, la misma que deberá informar en forma al Consejo Regional de Loreto. Es decir, estos 800 mil nuevos soles, que ya se han gastado en compra de calaminas se supone que han afectado a ocho meses de esa facultad que le da el Consejo al Presidente de gastar las 30UIT, ya han comprometido 08 meses esos 800 mil nuevos soles, si me estás diciendo que solamente el Consejo tiene autorización por debajo de las 30 UIT dar este tipo de apoyo social y esas 30 UIT representa más o menos unos 100 mil nuevos soles, entonces sí han gastado 800 mil nuevos soles que ya afectó a ocho meses de estas prerrogativas que se le da al Presidente?, quisiera que eso me responda, por favor.

Gerente Regional de Desarrollo Social - Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Si bien es cierto, se ha afectado 800 mil nuevos soles, lo que queremos es justamente como se está dando un apoyo a un tercero, a un municipio es precisamente no pasar las 30 UIT, lo dice la normativa, por eso es que tuvimos cuidado de que cada municipio que pudiera recibir y por otro lado por la necesidad mismo, no superara estos 100 mil nuevos soles, como estábamos dando 50 calaminas a cada municipio es alrededor de 32 mil, 33 mil nuevos soles, es para 50 viviendas no más. Este año no creemos que ningún municipio pueda pasar las 120 o 150 calaminas, pero sin embargo pudiera haber la posibilidad de que un poblado si envía al municipio, le pide al Presidente para nuestras 150 familias, no podría entregarle el Presidente, porque solamente está facultado dar hasta 30 UIT, entonces eso era un poco el inconveniente, por eso decíamos que necesitamos la autorización del Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sigo con la duda Dr. Yuri, o sea estos 800 mil nuevos soles, ¿con que fondos lo hicieron para hacer esta adquisición de las calaminas, por un monto de S/. 800 mil nuevos soles?, ¿por qué concepto?.

Gerente Regional de Desarrollo Social - Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Señor Presidente, le puedo dar pase al Director de Vivienda.

Director Regional de Vivienda y Construcción - CPC. Jerson Lecca García

Dijo: Gracias, señor Presidente por permitirme hacer uso de la palabra y mi intervención creo que es complementaria al Gerente Regional de Desarrollo Social y podamos tener alguna injerencia, porque esto de estar metido en investigación, en proceso no solamente quita tiempo, dinero y también perjudica nuestra imagen y pensando precisamente en eso es que se ha traído a Sesión de Consejo solamente para que este incremento o en todo caso la autorización que pudiera tener el Presidente Regional supera las 30 UIT para la aprobación, toda vez que este límite hacia abajo ya está aprobado. Y, quisiera aprovechando esta oportunidad de precisar este tema respecto a lo que manifiesta el Consejero José Francisco Quispe Farro, sobre los S/. 22.00 que inicialmente se había considerado. Este expediente técnico con el apoyo de la Gerencia Regional de Infraestructura se hizo las licitaciones locales, creo que fue Ferretería San Martín y otra ferretería más, en ella está el precio del valor de estas calaminas como precio tentativo de acuerdo a la cotizaciones que se hizo en esa entonces. Al momento de derivar al Consejo Regional, siguieron todos los procedimientos necesarios para la licitación, que por cierto lo hace la Oficina de Logística, entonces la Oficina de Logística antes de sacar la licitación le incluyó en el Plan Anual, tiene su resolución de inclusión en el Plan Anual por parte del Gobierno Regional de Loreto, tiene su presupuesto que es un millón y tantos por el valor de las cumbreras y las calaminas que eran un promedio de un millón y medio de nuevos soles, pero al momento de hacer la licitación de acuerdo a ley indica que esto por ser bien común las calaminas tenía que ser necesariamente una subasta inversa presencial, que por cierto bajo esa modalidad se hizo, al momento de la puja que por cierto ya no era S/. 22.00 que inicialmente habíamos cotizado en el mercado, sino de acuerdo al precio que maneja Logística, como ya es una licitación nacional de acuerdo al monto pudieron tener cotizaciones de diferentes empresas en todo el Perú y ese promedio salió S/. 16.00, S/. 17.00, pero al momento de la puja como es subasta inversa presencial todas hacen y proponen hacia abajo, es por eso que llegaron al monto de S/. 12.00 por el precio de las calaminas y también de las cumbreras hubo una reducción que no recuerdo el monto y es por eso que el presupuesto, la inversión de S/. 1'500,000.00 se redujo a un promedio de S/. 1'200,000.00 más o menos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Director, disculpa que te corte, yo normalmente en mis actividades empresariales estoy comprando calaminas y eso que quede claro, hay una variedad inmensa de precios de calaminas de acuerdo a la calidad, sin son de largo de 6, 7, 8 pies, etc. entonces calaminas hay de todo, nadie ha mencionado de que calidad son estas calaminas, no vayan a ser como papel, entonces de que medidas y teniendo en cuenta que este contrato para tratar de maximizar, de hacer más eficiente el uso de los recursos se ha hecho la compra directamente a una empresa que tiene que ver con la fabricación de las calaminas y obviamente esos precios existen, pero la calidad de la calamina quisiera que quede claro, porque los precios hay de S/. 17.00, de S/. 29.00 y hasta de S/. 35.00.

Director Regional de Vivienda y Construcción - CPC. Jerson Lecca García

Dijo: El precio que siempre se ha manejado es las mismas especificaciones técnicas de calaminas que al final se compró, si mal no recuerdo es de 1.8 x 0.8 de ancho o de 0.23 y es una calamina en promedio que se utiliza para construcciones, porque menor de ese espesor es una calamina muy fina y el presupuesto de acuerdo al expediente es del Canon Petrolero los fondos y es un millón y tantos el promedio que al final se gastó por comprar. Estas calaminas están en almacén, respecto a la aprobación es al uso que se le dé en forma individual a las personas o de repente la población como asentamiento humano, puede solicitarle, si hablamos de las 30 UIT estamos hablando de 106 mil nuevos soles que no tiene que superar y los 106 mil nuevos soles estamos hablando de 150 familias, es por eso que a cada municipalidad estamos dando solamente para 50 familias que hacen un promedio de 40 mil nuevos soles que por cierto no superan las 30 UIT, pero que pasa si la Municipalidad de San Juan se aglomera un asentamiento humano y supongamos que son 160 familias que solicitan, ahí si estaría superando y como atendemos, como cumplimos, no podríamos, por eso se ha visto la necesidad de solicitarle este incremento, de repente ampliar el límite de las 30 UIT.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra la Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente. Sinceramente, nosotros como Consejo Regional no podemos estar al margen de este apoyo para el desarrollo social de las familias más pobres que existe en toda la región Loreto, pero sin embargo señor Presidente a nosotros realmente como fiscalizadores la forma como se ha adquirido es cuestión del ejecutivo. Lo que nosotros en el Consejo Regional, lo que queremos saber ¿cuáles son las salidas legales que hay que darle a este tema que nosotros mismos estamos observando, que la aprobación anteriormente que hemos hecho no está de acuerdo a la ley, por lo tanto pido señor Presidente si no están los involucrados, conocedores de este tema, que se suspenda para la próxima Sesión de Consejo y vengan para que nos den una salida legal a este tema, debidamente sustentada señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado claramente el planteamiento del Consejero Arnaldo Mori Vela, algún Consejero que desea hacer uso de la palabra. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: En cierta forma como lo expresa nuestro colega, en el manejo del Estado ninguna institución es perfecto señores funcionarios, pero hay errores, ustedes deben entender que la gobernabilidad de la región indica una acción correcta, no solamente a posteriori de lo que haga el ejecutivo, sino antes de, en los procesos, en la ejecución natural y equilibrada de lo que marca la normatividad del Estado. En ese sentido, por ejemplo, lo que usted dice sobre el reglamento. El reglamento simplemente al ser propuesto, obviamente nosotros los consejeros señores funcionarios, no manejamos digamos la especialización de lo que es el manejo del Estado, pero concordante con lo que les acabo de decir en mi primera intervención, ustedes abundan para el que habla en hechos observables, por ejemplo, si la ley dice que todo esto debe ser aprobado persé, porque el reglamento se manda después, no concuerda con el artículo 12°. Segundo, el expediente técnico considero, dando el beneficio de la duda que ha habido un error de tipeo, porque en algunos dice 23 mm y en la ficha técnica parece 22 mm y lo que más me llama la atención como dijo el Consejero Carlos Vela Díaz, como empresario hay una estructura de costos del mercado que establece la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, entonces yo como empresario no puedo lanzarme por debajo de esa infraestructura, porque estoy incurriendo en una observación por INDECOPI, por ganar una licitación y como empresario por ganar digo como todo el mundo ofrece S/. 17.00 yo lo hago a S/. 12.00, interviene INDECOPI, ¿cuál es la razón por la cual usted oferta algo que está fuera de la infraestructura del mercado?. Entonces, señor Presidente, a parte quiero acotar lo siguiente: En el reglamento que ya no debería ponerse a consideración, reitero es persé, dice que es esto un acto público con notario, mi colega Wagner Musoline Acho, que es residente en la provincia de Datem del Marañón, sabe que en su provincia y en sus seis distritos no hay un solo notario y mi amigo Washington Magno Rodríguez Pinedo, sabe que tampoco en su jurisdicción hay un notario, hay cosas que creo que necesitan un ajuste señor Presidente, por la salud de lo que significa una de las últimas decisiones que está

tomando el Consejo Regional y que debería coordinarse con el Consejo Regional, lo he mencionado públicamente en varias oportunidades que se va a concluir el año y no hemos tenido una sola reunión política de las 09 autoridades del Consejo Regional, por eso creo que ocurren estas cosas, pienso que si esto se corrige, en lo sucesivo tenemos que ver más bien al Consejo Regional como un aliado estratégico para el desarrollo de la región. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Consejero Arnaldo Mori Vela, solamente hizo una propuesta, pero sin embargo el pedido es modificación de los artículos, hay una propuesta también del Consejero Mauro López García, en la cual se deroga el artículo primero y se modifica el artículo tercero del Acuerdo, para no seguir dando la vuelta en lo mismo. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Buenos días, señor Presidente, señores miembros del Consejo, señores funcionarios y público presente. Si bien es cierto, esta propuesta que venimos debatiendo y está nuevamente en el Pleno del Consejo, lo que cuestionamos es el procedimiento de qué manera se ha implementado, por lo tanto hay que ahondar una discusión, porque se está hablando de 68 millones de nuevos soles, por lo tanto yo coincido con la propuesta del Consejero Arnaldo Mori Vela, de pasarle para la próxima Sesión, que es el día viernes. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, vamos a someter a votación ese pedido, porque ya tenemos una propuesta, sino para tener más luces y la parte legal que es fundamental en este Acuerdo, que debe estar presente el responsable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, ha sido convocado formalmente y no está presente, entonces señores miembros del Consejo, no sé si están de acuerdo si sometemos a votación, para que se debata con la presencia de los asesores del Gobierno Regional de Loreto, este tema para la próxima Sesión de Consejo. La palabra al Director Regional de Vivienda y Construcción.

Director Regional de Vivienda y Construcción - CPC. Jerson Lecca García

Dijo: Muchas, gracias. Vuelvo a insistir que el ánimo de la participación de nosotros es para aclarar las dudas, que pudiera haber y tomar una decisión, antes de repente de los tres puntos que ha tocado el Consejero José Francisco Quispe Farro, quisiera manifestarles no seguir dilatando más el tiempo, porque las familias asisten a la Dirección Regional de Vivienda y Construcción, asisten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, asisten a la Gerencia Regional de Infraestructura, somos nosotros los que estamos queriendo implementar y dar marcha este proyecto lo más pronto posible y vuelvo a insistir que con el ánimo de no tener implicancias legales más adelante, creo que analizar bien el tema y de repente si pudiéramos tener una reunión de trabajo para poder mejorar este tema y no seguir dilatando más el tiempo, porque las familias siguen esperando. Como primer punto, señor Presidente si me permite, respecto a este reglamento es para aprobar por decir, si viene por ejemplo un asentamiento humano que solicite para 150 viviendas que sumado y multiplicado por la cantidad de calaminas y el precio va a superar las 30 UIT, al cual no pudiéramos asistir, solamente por eso es que se está haciendo este reglamento, no se está haciendo como regularizando anteriormente, porque eso todavía no se cumple y ni se atiende a las familias en forma individual, toda vez que se está haciendo convenios con municipios, que por cierto ya está aprobado y los mismos no superan las 30 UIT. Segundo, el precio que se ha establecido a S/. 17.00, no lo establecemos nosotros, porque cuando es subasta inversa presencial o subasta inversa electrónica, el precio lo establece el mismo SEACE, por ejemplo, si le pones el número de la calamina, la especificación técnica, automáticamente ya te pone precio de promedio de mercado y sobre esa puja ya van los demás, pueden ofrecer menos o pueden ofrecer más de acuerdo a los postulantes que puedan asistir en forma libre. El precio inicial, es de acuerdo al precio del mercado y como la característica de ser un bien común, el mismo SEACE establece que debe ser bajo la modalidad de subasta inversa presencial, que por cierto así ha sido. Esa atingencia quería hacer, que no se piense que se ha cometido alguna irregularidad o algo parecido. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor funcionario, yo quiero que quede claro, en este Consejo Regional pienso que existe la voluntad de atender a este Programa Social Techo Digno, lo que está en cuestionamiento es la forma como se ha dado y nosotros queremos cerciorarnos de que se atienda a la mayor cantidad

de gente, pero las cosas hay que hacerlos bien hechos, por sus mecanismos, para mañana más tarde no tener problemas, de manera transparente, clara y ninguno de los Consejeros va a estar en eso que se impide a este Programa Social, y las personas, los vecinos o los futuros beneficiarios están habidos, tengan un poco de paciencia queremos que las cosas se hagan bien, que se coberture este Programa, salga de la manera correcta, la más adecuada y pueda coberturar a la mayor cantidad de beneficiarios. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, quiero ratificarme en lo que estoy solicitando, al margen de eso señor Presidente, quiero que los señores profesionales con la opinión legal de Asesoría Jurídica lo sustenten cual es la normativa realmente para que se haga este tipo de proyecto a través del apoyo social que se va a dar y que estamos totalmente de acuerdo, porque hay muchas familias que lo necesitan, pero que quede claro y tenemos que darle una salida de acuerdo a ley, a fin de que exista un entendimiento para más adelante los consejeros no estemos infringiendo algunas normas o leyes por desconocimiento, porque realmente nosotros no somos expertos en esta materia y ratifico mi pedido para que este tema pase a la Sesión del día viernes. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, concretamente para no dilatar más el tiempo, hay dos propuestas, uno es la propuesta del Consejero Arnaldo Mori Vela, en la cual se ha votado y hubo cuatro votos, para que se postergue para la próxima sesión y la otra propuesta es de acuerdo al pedido la modificación de los Acuerdos de Consejo, entonces como ya se ha sometido a votación queda la propuesta que es tema de agenda. La palabra al Consejero Regional. Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias, Presidente. El problema de fondo, a mi manera de pensar es que el Programa ya se está desarrollando, hace unos días en el boletín informativo del Gobierno Regional he visto que a los alcaldes de la provincia de Ramón Castilla, les han entregado un aproximado de 12 mil calaminas y yo no entiendo porque nosotros estamos debatiendo en esta Sesión de Consejo, si se aprueba o no este Programa, realmente yo quisiera que se deben aclararse las cosas y a todo esto creo que nosotros hemos tenido una reunión previa con todo los actores involucrados para tratar este tema de manera interna en el Consejo y se ha acordado de acuerdo a lo que ha propuesto el Consejero Mauro López. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: A veces no puedo entender, aún no hay un convencimiento de todos los Consejeros, no estamos entendiendo en su totalidad, aquí no se trata de obstaculizar un beneficio para los pobres, por eso he coincidido con la propuesta del Consejero Arnaldo Mori, que nos den un poco más de tiempo y el día viernes estaríamos debatiendo con más tranquilidad. Por ejemplo, yo tengo una posición como Consejero Regional, representante de la provincia de Datem del Marañón que no se modifique el artículo tercero, porque si queremos verdaderamente dar fundamento, insertar a todas las municipalidades, despolitizar un programa en primer lugar tiene que haber un documento formal mediante un convenio específico, donde garantice los convenios con todas las municipalidades, no quedar en término general, porque la ley lo faculta al Presidente del Gobierno Regional dentro de sus funciones, pero muchas veces esas cosas se han tergiversado, simplemente se han dado a municipalidades a fines al Presidente Regional. Yo, creo que debe estar bien claro, es la posición que queremos debatir, no es que estamos negándonos a este Programa, queremos tener ese espacio, buscar los aportes de nuestras autoridades provinciales, por eso coincido con lo que ha dicho el Consejero de la provincia de Ramón Castilla, que ya se están dando, pero hay un vacío, creo que debe haber un poco de tiempo. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. La agenda era modificar el Acuerdo de Consejo Regional, partiendo de esa premisa, diría yo que esta es la tercera vez que reunimos para ver el mismo tema, creo que suficiente tiempo hemos tenido para haber leído cuáles son nuestras funciones, tanto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno, donde está claramente: Autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, suscribir los convenios con las municipalidades provinciales y distritales de la región Loreto, para ejecución de la actividad del Programa Social Techo Digno, nosotros no podemos aprobar lo aprobado, por sentido común, no necesito un asesor legal que me diga eso, por lo tanto pido la derogatoria y la modificatoria del artículo tercero donde dice: Autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, suscribir los convenios con las municipalidades provinciales y distritales de la región Loreto, para la ejecución de la actividad. De acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Presidente no necesita autorización del Pleno del Consejo para firmar convenios, este caso no tiene nada que ver con la firma de convenio, más lo que tiene que ver es para transferir el apoyo social que superan las 30 UIT que nosotros por Acuerdo Regional, lo hemos aprobado en enero, entonces no necesitamos un asesor jurídico que nos diga lo que nosotros hemos aprobado en enero, mi propuesta es: **Autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para brindar el apoyo por más de 30 UIT a las municipalidades provinciales y distritales de la región Loreto, para la ejecución de la actividad Techo Digno.** Por supuesto, que no es para todas las municipalidades, porque no hay el presupuesto suficiente en estos días que faltan para terminar el año 2011, pero si existen ya convenios marco que no se pueden firmar los convenios específicos porque precisamente el Consejo no ha autorizado el apoyo social por más de 30 UIT a cualquier institución, sea jurídica o natural, yo le tengo bien claro, porque lo he leído, también la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno y en base a eso creo que esta propuesta está de acuerdo a ley, inclusive en el artículo segundo, donde indica: Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la elaboración del reglamento para la ejecución de la actividad con la participación y aprobación del Consejo Regional. El día viernes, nos hicieron llegar esa propuesta y suficiente tiempo, porque estamos acá desde el 01 de diciembre para hacer llegar nuestras propuestas, en que no estamos de acuerdo, hay que ser más propositivos, si vemos algo que no nos parece bien, en estos momentos, cual es nuestra alternativa, cual es nuestra propuesta, el tema es simple, no podemos aprobar algo que ya está aprobado. Señor Gerente, ¿actualmente tienen convenios marcos con algunas municipalidades provinciales y distritales, que no se ha podido hacer entrega, porque el específico no se ha firmado debido a que no ha sido aprobado?, ¿todos los convenios que se han firmado, de acuerdo a la proyección como propuesta, porque todavía no está oficialmente para que se entregue, todas las propuestas de convenios, da la cantidad de calaminas, etc. lo que se ha comprado?. Gracias.

Gerente Regional de Desarrollo Social - Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: No, solamente para este primer año.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: O sea todo lo que se ha adquirido exclusivamente para las municipalidades provinciales o distritales que superan las 30 UIT, ¿ustedes ya tienen previsto eso?, es decir a que municipios van a entregar, que municipalidades provinciales y distritales han demostrado su pre disposición con el Programa Techo Digno?, ¿ya tienen la solicitud de manera formal en ese sentido?.

Gerente Regional de Desarrollo Social - Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Las municipalidades, en la medida que esto era un proceso se les ha pedido que la solicitud lo hagan máximo para 50 viviendas, excepto, la de Punchana o de San Juan que estaba pidiendo 200, inclusive de Belén, porque también para ser un poco equitativos, dado la preocupación de Datem del Marañón es 50 calaminas para cada municipio, en total vamos a generar alrededor de 20 municipios para poder atender a la máxima cantidad de municipios por este primer año. Por eso es que decíamos, que quizá no vamos a pasar alguna, pero como usted comprenderá puede ser que Belén o San Juan al final nos pidan un poco más o de alguna comunidad que se han acercado que son más de 100 familias, entonces no podíamos atender a ellos directamente, sino esperar la aprobación del Consejo, que va a ser uno, dos casos, por último tendríamos que reducirlo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo y público presente. He escuchado pacientemente la intención que tiene este proyecto de que todos colaboren y que se debe despolitizar, si ya se ha ido entregando por medios de la municipalidades las calaminas que es la forma más correcta de despolitizarlo, ¿por qué ahora se quiere entregar las calaminas de una manera directa personalizada de parte el Vicepresidente o Presidente?, si sabemos que ya hay plan piloto que se iba a hacer con tres municipalidades, con esa experiencia se debe haber superado la entrega de este proyecto, ahí está el problema, yo no estoy en contra, sino que estoy viendo que de esta manera si se quiere politizar la entrega de estas calaminas, porque no se sigue con lo mismo, entregando y es más, coberturando más, para que no se diga que se ha entregado a las municipalidades de Caballococha, preferenciando, etc. , ahí si deberíamos fiscalizar para que sea en una forma equitativa, si le toca una calamina a cada distrito, que sea una calamina, pero que sea una repartición justa, democrática, que no se esté de alguna manera direccionando o favoreciendo solamente a un sector, porque hay sectores que dicen a ese no, porque no es del oficialismo, sinceramente en los municipios no hay oficialismos, sino simplemente hay amiguismo, eso se da en todas las municipalidades. Por eso, le digo señor Presidente, porque no seguimos con lo mismo, más bien que se democratice más, que se potencialice los convenios y que se haga una entrega una justa. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, quiero responderle un poco al Consejero Ángel López, yo represento como tú a la provincia de Loreto – Nauta, a mí me gustaría que el alcalde de mi provincia firme convenio con el Presidente del Gobierno Regional y creo que a usted también le gustaría Consejero y en esa línea estamos, entonces no le des esa tónica como si todos los convenios que se van a firmar van a ser con gobiernos locales de Fuerza Loretana, no es así, con todos quisiéramos, personalmente yo quisiera que se firme convenio con mi provincia, pero hay alcaldes que no quieren aunarse firmar estos convenios, que podemos hacer señor Consejero, en ese sentido hay alcaldes que están renuentes a firmar convenios. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, sinceramente yo estoy detallando o aclarando de que en estas alturas ya no hay Fuerza Loretana, ya no hay oposición, ahora hay simplemente el amiguismo, tu vas, el alcalde viene, inclusive ya no hay partidos políticos a este nivel, viene y gestiona y a él le entregan, yo quisiera saber ¿qué alcalde se ha opuesto a este proyecto?, no encontraría a ningún alcalde, que se niegue llevar este proyecto muy bueno, la verdad si se le ha invitado a ellos quienes no quieren este proyecto, no encontraría a ningún alcalde y me atrevería a decir que el alcalde de Nauta y sus distritos estarían dispuestos a dar parte de su presupuesto para coberturar, inclusive mejorar este proyecto, porque si este proyecto se entrega solamente calaminas a un pueblo joven, creo que estaría incompleto, porque la propuesta es de que se teche con la participación de los municipios, con madera, clavos y la mano de obra no pagada y con eso se enriqueciera un poco más y se diera trabajo en cuanto a este proyecto, pero a mí me gustaría y le hago la pregunta, ¿qué municipios se han rehusado o se han negado a participar en esto?, por eso le digo que se siga con los convenios y llegue estas calaminas a todos los municipios.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La respuesta, señor Gerente.

Gerente Regional de Desarrollo Social - Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Como usted bien lo ha dicho, nosotros firmamos el convenio con los municipios, es más hemos tenido que actualizar algunos convenios marcos, porque no estaban actualizados con algunos municipios, pero al hacer el convenio específico, como bien sabe hay una contraparte que el municipio tiene que poner y hay municipios quisieran, pero este año ya no tienen el presupuesto para comprar la madera, los clavos, entonces no han pedido efectivamente que atendamos a sus comunidades, pero que este año ellos no podrían hacerlo, es eso el caso de algunos distritos, entonces con todo el respeto más bien yo quisiera decirles ¿hay algún alcalde que se ha quejado con ustedes que no se les está atendiendo?, a todos los alcaldes que están viniendo se los está diciendo que tienen que firmar su convenio, es cierto con los abogados hacen el seguimiento, yo me preguntaría hay algún alcalde que se ha ido a la prensa a decir que no le

están atendiendo?, no, se están haciendo las gestiones, es más, queriendo asegurar que ellos puedan cumplir y en convenio se les ha puesto cuatro meses más, dándoles un margen hasta febrero, porque no quisiéramos igual ellos no puedan cumplir. Probablemente el próximo año, los municipios también lo presupuesten, sepan que van a recibir no solamente 50, sino más calaminas, pero para este año probablemente no, seguramente los siguientes años no sea necesario y sean los municipios que tengan que responder a esta necesidad, es por eso que se ha empezado inicialmente y solamente es la modificatoria, si hubiera uno, dos municipios que no van a pasar y si pasan las 30 UIT, tener cuidado que no pase las 30 UIT o autorizarnos para que pueda ser a nivel de la comunidad.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Doctor. Entonces, creo que ya ha quedado aclarado el tema y vamos a decidir sobre la propuesta de modificatoria, en ese sentido señor Secretario y aclararle también al Consejero Wagner Musoline Acho, sobre el artículo tercero, en la cual se le autoriza al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, a suscribir convenios, porque ese artículo está demás y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 21º, literal k), lo establece, señor Secretario, sírvase dar lectura dicho artículo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El literal k), del artículo 21º, respecto a las atribuciones del Presidente del Gobierno Regional, establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa: Celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional contrato, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia, y solo respecto de aquellos bienes, servicios y activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Estamos tratando de hacer las modificatorias a este Acuerdo de Consejo Regional que hemos firmado de acuerdo y conforme a ley, en ese sentido vamos a proceder a dar lectura el tema de agenda de la modificatoria y el señor Secretario va a dar lectura todos como decía los artículos y como va a quedar estos tres artículos del Acuerdo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, sea breve por favor.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Dos puntos sustanciales, señores Consejeros. Lo que acaba de mencionar el Consejero Wagner Musoline Acho y el Consejero Ángel Enrique López Rojas. Proponer que haya una discrecionalidad en la entrega de los bienes del Estado directamente, yo pienso que se puede distorsionar en el camino, porque a veces la buena voluntad del Jefe del Pliego se distorsiona en los órganos de línea. Segundo, dejar abierta la posibilidad de que sean tres o cuatro UIT o más de las 30 UIT autorizadas, creo que tampoco es correcto, poner de repente hasta un máximo de 2 UIT. No estaríamos en esta situación señores funcionarios, si esta decisión política del Presidente ustedes lo hubieran ejecutado adecuadamente, porque esto debió partir de una evaluación, una evaluación sobre lo que ahora recién venimos pidiendo a los alcaldes distritales, a que sectores, a cuantos vamos a beneficiar, que es lo que vamos a hacer. Entonces, realmente estamos tratando de acomodar un mal genéticamente concebido, creo señor Presidente que la modificatoria, lo que decidió el Consejo Regional anterior de autorizar, implementar, cosa que ya no va, a suscribir convenios que tampoco va, porque incluso ya se está repartiendo, entonces la propuesta que está ahí, habría que hacerle un ajuste, de ponerle solamente un límite, por ejemplo, no vamos a comparar la provincia de Datem del Marañón o de Ramón Castilla con Alto Amazonas que tiene mayor densidad poblacional, pero mayor densidad población vs mayor pobreza que hay en el Datem del Marañón y que hay en la zona del Yavarí de Ramón Castilla. En ese sentido, habría que ver eso, no decir autorizar 30 UIT que ya está autorizado, sino hasta por un monto que no vaya más allá de duplicar de lo que ya autorizó el Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, hay una propuesta, vamos a someter, primero sobre la base de la lectura de la modificación de los artículos del Acuerdo, señor Secretario sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Respecto al debate, a las observaciones y aportes realizados el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional es el N° 111-2011-SO-GRL, que en su artículo primero deber ser: Modificar el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2011-SO-GRL: 11/11/11, en el sentido que se autoriza al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, brindar apoyo social por más de 30 UIT a las municipalidades provinciales, distritales de toda la región Loreto, para la ejecución de la actividad denominada “Programa Social Techo Digno”, en beneficio de personas que se encuentran en pobreza y extrema pobreza en toda la región Loreto, siempre y cuando se encuentre de acuerdo y conforme a ley.

Artículo Segundo: Aprobar la Directiva General N° 008-2011-GRL-GRDS, respecto a las normas para la ejecución de la actividad Programa Social Techo Digno, región Loreto. Señor Presidente, acá hay un Oficio N° 590, donde el Presidente del Gobierno Regional está pidiendo la aprobación de la Directiva General, respecto a las normas para la ejecución del Programa Social Techo Digno, región Loreto.

Gerente Regional de Desarrollo Social - Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Eso fue según el Acuerdo del 11 de noviembre, pero si ahora modificamos eso en el cual ustedes no tienen que aprobar, porque eso es una función de la Gerencia Regional de Desarrollo Social. Nosotros elevamos el reglamento, porque ustedes en el artículo segundo lo habían puesto en la sesión anterior.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, estamos trabajando un tema de agenda, la modificatoria del Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2011, ahora la aprobación de esta Directiva es otro tema, lo que estamos trabajando es sobre la base de los artículos del Acuerdo, como era y como debe ser.

Gerente Regional de Desarrollo Social - Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: En el artículo segundo, ustedes mencionaban que el Consejo Regional aprobará la Directiva, ustedes persisten en que quieren aprobar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, yo le sugiero que de lectura como estaban los artículos del Acuerdo y después como se está modificando dichos artículos.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Bien, el Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2011-SO-GRL, en sus artículos dice:

Artículo Primero: APROBAR LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO” EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA, EN TODA LA REGIÓN LORETO. **Entonces, este artículo está demás, porque ya se está ejecutando, por lo tanto queda anulado.**

Artículo Segundo: ENCARGAR, A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO. Eso queda tal como está, lo discutimos con lo que acaba de enviar el ejecutivo en la próxima sesión sobre el reglamento. Y, el artículo tercero que sería la modificatoria dice: **AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SUSCRIBIR LOS CONVENIOS CON LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA REGION LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**, este artículo no es necesario aprobar, porque ya está normado, el Presidente tiene esa facultad de hacer convenios con los gobiernos locales, entonces se está modificando este artículo, lo derogamos **y debe decir:** AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, BRINDAR APOYO POR MÁS DE 30 UIT A LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE TODA LA REGIÓN LORETO Y SOCIEDAD CIVIL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD TECHO DIGNO y que se proceda siempre y cuando se encuentre de acuerdo y conforme a ley. Así quedaría el tercer artículo. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 111-2011-SO-GRL.

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO ALGUNO LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 107-2011-SO-GRL: 11/11/11.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, BRINDAR APOYO POR MÁS DE 30 UIT A LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES Y SOCIEDAD CIVIL, PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO”, EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN TODA LA REGIÓN LORETO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros tomen atención, el señor Secretario va a dar lectura el proyecto de Acuerdo con sus artículos modificados.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Con la observación efectuada al proyecto de Acuerdo de Consejo Regional N° 111-2011, el artículo primero quedaría redactado de la siguiente manera: **DEROGAR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 107-2011-SO-GRL: 11/11/11, DEJANDOSE SUBSISTENTE EL ARTÍCULO SEGUNDO.**

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, BRINDAR APOYO POR MÁS DE 30 UIT A LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES, PROVINCIALES Y SOCIEDAD CIVIL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO”, EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN TODA LA REGIÓN LORETO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, vamos someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2011, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 111-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2011-SO-GRL: 12/12/11

Iquitos, 12 de diciembre del año 2011

VISTO: El tema de agenda, sobre la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2011-SO-GRL de fecha 11/11/11, actuados que se aparejan y los informes ampliatorios y complementarios por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como es de verse de los Oficios N° 2172-2011-GRL-GGR-GRDS y N° 2368-2011-GRL-ORAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2011-SO-GRL: 11/11/11, se aprueba por mayoría, la ejecución de la actividad denominada “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO”, en beneficio de personas que se encuentran en pobreza y extrema pobreza, en toda la Región Loreto, en consideración a las opiniones técnicas favorables;

Que, mediante Oficio N° 2368-2011-GRL-ORAJ, de fecha 07/12/11, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, emite informe complementario sobre la Actividad “Programa Social Techo Digno”;

Que, mediante Oficio N° 2172-2011-GRL-GGR-GRDS, de fecha 09/12/12, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto, emite informe complementario sobre la actividad “Programa Social Techo Digno”;

Que, en atención a los enunciados informes complementarios y el sustento efectuado por el Gerente Regional de Desarrollo Social al Pleno del Consejo Regional, resulta viable modificar dicha norma;

Que, en atención a la solicitud de la primera autoridad del Gobierno Regional de Loreto y contando con la opinión técnica, presupuestal y legal, favorable, resulta necesario su atención por interés e importancia regional, apoyo que será en beneficio de personas que se encuentran en pobreza y extrema pobreza en toda la Región Loreto;

Que, el monto de dicha actividad supera las 30 Unidades Impositivas Tributarias - UIT, para ser aprobado por el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, tal como lo establece el Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11, por lo que es el Consejo regional de Loreto, competente para autorizar dicha petición;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DEROGAR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 107-2011-SO-GRL: 11/11/11, DEJÁNDOSE SUBSISTENTE EL ARTÍCULO SEGUNDO.

Artículo Segundo: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, BRINDAR APOYO POR MÁS DE 30 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS - UIT, A LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES Y SOCIEDAD CIVIL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO”, EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN TODA LA REGIÓN LORETO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 002-2011: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA INCORPORACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA DE LORETO, PARA LA REACTIVACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 015-2011-GRL-CR: 11/11/2011.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, en cuanto a la Ordenanza Regional N° 015-2011-GRL-CR, mediante el cual se Constituye el Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, en ese sentido a la Comisión de Desarrollo Económico y a ninguna otra Comisión del Consejo Regional de Loreto se le ha considerado para que integre este Consejo Regional de Concertación Agraria, entonces en la conformación hay una serie de representantes:

Un representante de las Municipalidades Provinciales, ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional

Un representante de las Municipalidades Distritales, ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de las Organizaciones de productores de camu camu, ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de las Organizaciones de productores de palmito ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de las Organizaciones de exportadores de madera, existentes en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de las Organizaciones de las Empresas Agroindustriales, existentes en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de la Cámara de Comercio, ubicada en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante del Colegio de Ingenieros (Agronomía) de Loreto, existente en el ámbito del Gobierno Regional. Entonces, nosotros como Consejo Regional, no podemos estar al margen de integrar este Consejo Regional de Concertación Agraria, en ese sentido he pedido y que considere por lo menos un integrante o a uno de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, eso es en concreto el pedido. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad, usted se debe acordar que sustentó sobre la Caja Rural, entonces la independencia del Consejo Regional que estamos viviendo por primera vez, el periodo que estamos ejecutando, la autonomía del Consejo Regional, esta experiencia regional y nacional tiene que irse interiorizando; de tal manera que a nosotros nos compete adecuar las normas de la región de acuerdo al mandato constitucional para que la presencia del Consejo Regional esté en todo los estamentos donde se tenga que ver con la normatividad de la región, en tal sentido que dejo solamente sentada en acta señor Presidente para que a partir del próximo año de repente replantee su propuesta para que los Órganos de Control de esta nueva instancia, esté también la presencia de un representante del Consejo Regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Proyecto de Acuerdo, señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 112-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: INCORPORAR EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA DE LORETO PARA LA REACTIVACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 112-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112-2011-SO-GRL: 12/12/11

Iquitos, 12 de diciembre del año 2011

VISTO: El tema de agenda, sobre la incorporación de un representante de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Loreto, en la conformación del Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto para la reactivación y desarrollo del sector agropecuario; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GRL-CR, de fecha 11/11/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, por unanimidad, aprobó: CONSTITUIR, el Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, como una instancia de debate democrático y propuesta para la determinación de lineamientos de

política para el desarrollo de la actividad Agropecuaria y Agroindustrial a nivel regional; Así mismo, CONFORMAR, el Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario conforme el artículo 3º-A de la Ley N° 27965, modificado por la Ley N° 29003, que a continuación se indican:

Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, quien lo presidirá.
Director Regional de Agricultura de la Región Loreto.

Un representante de las Municipalidades Provinciales, ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional

Un representante de las Municipalidades Distritales, ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de las Organizaciones de productores de camu camu, ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de las Organizaciones de productores de palmito ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de las Organizaciones de exportadores de madera, ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de las Organizaciones de las Empresas Agroindustriales, existentes en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de la Cámara de Comercio, ubicada en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante del Colegio de Ingenieros (Agronomía) de Loreto, existente en el ámbito del Gobierno Regional.

Que, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, en atención a las funciones y atribuciones que tienen los Consejeros Regionales, propone que un representante de la Comisión de Desarrollo Económico, conforme el Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, debiendo para ello agregarse a un representante de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Loreto;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: INCORPORAR EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA DE LORETO PARA LA REACTIVACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 003-2011: APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO – RIC; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2011-SO-GRL: 14/01/11; ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2011-SO-GRL: 09/05/11; ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2011-SO-GRL: 04/11/11 Y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2011-SE-GRL: 25/11/11.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El sustento de este tema, lo hará el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, quiero pedirle anticipadamente me dispense de una extensa exposición por razones de salud, pero ya lo habíamos visto en el interior del Consejo las modificatorias más

importantes que se habían hecho a nuestro instrumento de gestión, en ese sentido señor Presidente debo ver aspecto de orden general primero. La primera, es un instrumento de gestión que heredamos del Consejo Regional anterior, que contemplaba la presencia de siete miembros, cuando en realidad son nueve. Segundo, con modificaciones de algunos artículos e inclusión de otros, referente a la función que tienen los Consejeros de asumir funciones con el ejecutivo, cuando deviene una suspensión o vacancia del presidente o vicepresidente. Tercero, era establecer de alguna forma en la práctica una autonomía que la requerimos por la delicada función de fiscalización que tenemos en el mandato hasta el 2014 y para que también los futuros consejos regionales tengan las debidas herramientas y tengan también las competencias para que puedan cumplir su labor con equilibrio a favor de la gestión. En ese sentido, señor Presidente, nuestro órgano legislativo y fiscalizador, quizá un poco tardío está haciendo algunas modificatorias con el aporte que se ha recogido de varios consejeros y en especial de su despacho señor Presidente a través del Dr. Edwin Derteano y del Dr. Sergio Vásquez. Se ha incluido en la última reunión interna previa, la propuesta del Consejero representante de la provincia de Requena, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, la inclusión de una séptima Comisión que tenga que ver exclusivamente con el tema de transporte, ya que el tema de transporte requiere por su esencia una Comisión Específica, porque la región tiene un transporte fluvial que no lo tienen otras regiones. Yo, a la vez había dejado pendiente, porque el reglamento lo podemos modificar, perfeccionar, posteriormente la inclusión de una séptima comisión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero José Francisco Quispe, disculpe que lo interrumpa, el sustento es sobre los 12 artículos que se va a modificar, ¿solamente eso lo vamos a abordar?.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Exacto, también se había recogido el aporte de incorporar la interpelación previa al retiro de confianza o de censura del Consejo Regional. Estos aspectos que ya lo vio el Dr. Yilberth Vilca Salazar, han sido reflejados, quizá más adelante como establece nuestras atribuciones podamos modificar nuevamente nuestro instrumento de gestión, pero los nuevos artículos que es lo que se ha modificado, en el artículo primero solamente se ha modificado, en el último párrafo dice: la responsabilidad prerrogativa de sus miembros que regula sus procedimientos, dice actualmente: que se rige por la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, ¿por qué se le está agregando estas especificaciones?, por recomendaciones del área legal que establece que es mejor especificar que este reglamento se adecua a estas modificatorias que han sido dado por el Congreso de la República y pone al final, y otras que le asigne el Estado a través del Gobierno Central. Está integrado por los consejeros o consejeras que son elegidos por votos preferenciales, eso es una innovación por periodo de cuatro años de acuerdo a Ley, cosa que no estaba en el primero. Asimismo, se han incluido los siguientes artículos: Los artículos 2°, 3°, 4° y 5° son nuevos. La función normativa comprende el debate, aprobación, modificación, interpretación, derogación de Ordenanzas Regionales, Acuerdo de Consejo Regional, así como resoluciones ejecutivas y otras que contravenga las competencias del Consejo Regional de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el presente reglamento. Comprende asimismo el debate de la aprobación y modificaciones a este reglamento y demás instrumentos de gestión del Gobierno Regional, cosa que todavía es una tarea que está pendiente, porque esto es uno de los primeros instrumentos que estamos actualizando, adecuando. El artículo tercero: los consejeros o consejeras ejercen individualmente o colegiadamente funciones de fiscalizadores de gobierno y la administración regional y otras de interés general de manera permanente. Es decir, como nosotros no tenemos vacaciones señor Presidente, podemos incluso dentro de esos 15 días o fuera de los 15 días en el ámbito de su jurisdicción trabajar de acuerdo al mandato que nos ha dado el pueblo y traerlo. Estas funciones y los actos que realiza en su ejercicio, no puede ser en materia concordante con la Ley Orgánica de limitación, retardo, obstrucción por ningún funcionario, autoridad o persona cumplan estas funciones fiscalizadoras a través de comisiones o individualmente con conocimiento de la comisión a la que pertenece o del Pleno del Consejo Regional; pudiendo efectuar requerimientos de cualquier nivel en la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, para que obligatoriamente informe sobre aquellos asuntos que emanen su intervención. Esto señor Presidente, tiene que ver con lo que pasó en los primeros meses de este año, ¿de qué se trata?, que en algún momento alguien en algún nivel de la

Estructura Orgánica nos dijo a través de su despacho que para que diera respuesta a un requerimiento de información, tenía que tener el visto bueno del presidente y eso se está corrigiendo acá, es decir el Consejo Regional colectivamente o individualmente pueden solicitar información a cualquier nivel orgánico del Gobierno Regional de Loreto y el representante tiene la obligación de poner la petición del Consejero en su despacho, sin que esto requiera el visto bueno del presidente. La función fiscalizadora, comprende la investidura del Gobierno Regional, integrado por el presidente de la región, vicepresidente, gerentes regionales, directores de organismos públicos, directores regionales sectoriales, acá hemos aplicado la figura del OPIPP, porque no estaban los organismos públicos descentralizados como es el OPIPP. De dicho funcionario, lo saco de administración y de las autoridades de la región el dictado de decretos regionales, resoluciones regionales, así como la resolución emitida por los órganos internos desconcentrados del gobierno regional, y la fiscalización sobre el uso, disposición de bienes, recursos públicos en cumplimiento del presidente regional en presentar su Informe Anual al Consejo Regional, la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios Financieros, esto es un aspecto que se está innovando señor Presidente, nosotros debemos tener anualmente la Memoria Anual y el Informe por parte del propio ejecutivo, no que venga a hacerlo la Gerente, sino que el Presidente de la Región se presente al Consejo Regional a dar cuenta del Informe Anual en cuanto a los estados financieros y presupuestarios que maneja la región. Asimismo, elegir entre sus miembros al reemplazante, en caso de suspensión simultánea o indistinta del presidente regional y vicepresidente regional o impedimento de este último.

El artículo cinco: El ejercicio del cargo de la presidencia, vicepresidencia regional, será asumida por los consejeros regionales elegidos por el Pleno del Consejo Regional, solo para el periodo restante de gobierno de los vacados o mientras dure la suspensión. Esto señor Presidente, son innovaciones dentro del marco de la ley, habíamos visto ya en diferentes foros y esto lo hemos ratificado en el Congreso del Cusco, que cada consejero es un potencial presidente, cuando por algunas razones aquí o en cualquier parte del Perú ocurra una suspensión o vacancia, es el Pleno del Consejo que designa quien ocupa el cargo de vicepresidente o del presidente, según sea el caso. En cuanto a las atribuciones, solamente se han modificado tres, la cuarta que es aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura y sus modificaciones, solo lo veníamos haciendo con el PIA, ahora también estamos incluyendo el Presupuesto Institucional Modificado que debe venir al Consejo Regional dentro los plazos de ley que norma el Estado, eso significa que entre marzo, abril y setiembre debemos tener en nuestro despacho el Presupuesto Institucional Modificado, dice: Aprobar y/o modificar su Reglamento Interno, antes decía solamente aprobar, ahora se incluye y/o modificar su propio reglamento y aprobar su Plan Operativo Institucional Anual que en el anterior reglamento decía: aprobar el POI, pero no decía si era anual o para todo el periodo, pero considerando que el gasto público es anual, porque cada ley se sanciona en forma anual por el Congreso de la República, es lógico deducir que el POI que tiene que ver con el marco presupuestal que requieren los consejeros para el ejercicio de sus funciones, se requiere también que debe ser anual y se le ha incluido en esta modificatoria. Pasamos a las comisiones, ya lo mencioné, teníamos seis comisiones ordinarias hasta anteriormente, ahora se está incluyendo la séptima comisión a propuesta del Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, referente que debe haber una Comisión Específica, para todo lo que es transportes y comunicaciones, para todo lo que tiene que ver con el transporte multimodal que tiene la región, es decir, río, carretera, aeropuerto y que tiene que ver también la operación de empresas aéreas, locales o regionales, asimismo con el espectro electromagnético en la región, porque el área de comunicaciones depende exclusivamente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Lima, creo que esta comisión va a entrar en un terreno sumamente nuevo, porque la reglamentación del espectro electromagnético en la región tiene que ser concordante con la ley nacional, pero también debe tenerse en cuenta que la región Loreto posee una situación muy específica, es la única región, salvo Alto Amazonas que está a dos, tres meses de ser incluido en la fibra óptica, pero las limitaciones geográficas nos impide tener una plataforma virtual que retarda el trabajo de los investigadores, de los catedráticos, de los profesores, de los empresarios, para trabajar con esta valiosa herramienta del siglo 21, la plataforma internet que tiene la región es sumamente obsoleta y requerimos una reglamentación para impulsar las decisiones de los empresarios privados a favor de este sector que requiere, no solamente la provincia de Maynas, sino todas las siete provincias de la región Loreto, por ahí creo que la propuesta del Consejero Luis Gastelú Rodríguez, está acertada. En cuanto a las funciones, las comisiones de investigación, se ha incluido que deben dar cuenta, cosa que no se ha cumplido oficialmente y acá hay una mera culpa señor Presidente, de que las comisiones sean ordinarias, sean especiales o de investigación están obligadas a partir de ahora a dar cuenta a su despacho en cada nivel. A veces su despacho,

ha desconocido lo que se viene haciendo en otras comisiones, porque usted no forma parte de ella, pero cualquiera que esté en la presidencia debe estar informado de lo que hacen las comisiones, ya sean ordinarias, especiales o de investigación. Eso es una modificación para que el nuevo presidente tenga esa prerrogativa de exigir que se cumpla con informar al despacho de la Presidencia del Consejo, lo que se viene haciendo en otras comisiones. En cuanto al artículo trece, la modificatoria está en dos renglones. En ausencia prolongada del presidente o presidenta del Consejo, dice: En caso de ausencia prolongada del presidente o presidenta del Consejo por diferentes motivos, los consejeros elegirán por mayoría simple al presidente encargado quien asumirá las funciones plenas del cargo en tanto dure la ausencia del titular, ¿por qué lo hemos puesto?, porque esto no estaba considerado en el anterior y sucedió un caso, cuando usted viajó al exterior, se había acordado asignarme la presidencia, pero como esta acotación decía no asume las funciones plenas, entonces jamás pude despachar en su ausencia un solo documento de su despacho y eso se está corrigiendo ahora. El artículo catorce, si es nuevo, dice: Cumplir el ordenamiento jurídico de la nación. No podemos señor Presidente el Consejo Regional normar fuera de lo que establece la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización, tenemos que enmarcarnos de eso, así tenga algunos vacíos o errores controversiales, como ya lo hemos detectado en el Cusco y hemos pedido urgente que se adecué lo más pronto posible la ley orgánica que nos corresponde, yo creo que en esta reunión que ha tenido usted en el Congreso de la República junto con todos los consejeros delegados, se ha visto la necesidad que se modifiquen aquellos vacíos, algunos literales que impiden una acción más decidida, más eficiente del Consejo Regional a nivel nacional. Por eso hemos puesto: Cumplir el ordenamiento jurídico de la nación y el Reglamento Interno, así como proteger los derechos y atribuciones de los Consejeros, tenemos que hacer respetar la voluntad del pueblo expresada en cada uno de nosotros, somos un órgano multipartidario y a pesar de nuestras diferencias naturales o políticas, tenemos que poner los intereses de la región por encima de ellas. Facilitar los consensos y acuerdos, respetar y hacer respetar la organización y funcionamiento del Consejo Regional como una entidad dialogante y esencialmente deliberante. En cuanto a los procedimientos. El artículo 55° dice: Los procedimientos de creación de normas son el conjunto de actos sucesivos o integrados que se viabilizan para promover el debate destinados a producir ordenanzas y acuerdos y actos de control político, pueden ser: procedimiento normativo o legislativo, procedimiento de fiscalización y control, procedimiento de fiscalización e investigación. En cuanto a los procedimientos de fiscalización, comprende todos los actos administrativos del Gobierno Regional y los sectores, sin excepción ni limitaciones con facultades de requerir la participación de terceros para el cumplimiento de su labor. Señor Presidente, usted sabe que debemos anticiparnos al tiempo y si en algún momento por razones profesionales o de amistad algunos de nosotros tuviera la ocasión de contar con el apoyo de un tercero, eso se está previniendo acá, a fin de permitirle una opinión más para enriquecer el análisis y el debate. En cuanto a los procedimientos especiales, dice: Que comprende la propuesta por tema o por consenso del Secretario del Consejo Regional y su asistente, así como la ratificación o remoción de ambos que deberán ser propuestos por mayoría o unanimidad del Consejo Regional. En cuanto a la inclusión del artículo 56° y 57° de los procesos de interpelación que fue un aporte del Consejero Mauro López. El Consejo Regional, tiene facultad para interpelar previamente señor Presidente, previa al retiro de confianza o la censura, se está incorporando la fase de interpelación, más o menos tomando la figura del Congreso de la República, dice: El Consejo Regional, tiene la facultad para interpelar a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional, como son: el gerente general, los gerentes regionales, directores, etc. El Consejero Mauro López decía, que cuando hablamos de funcionarios públicos incluyera a que nadie escape de la acción del Consejo Regional, en cuanto a dar cuenta de las decisiones que tengan que ver con el gasto público de la región.

El proceso de interpelación, se desarrolla de acuerdo a las siguientes reglas: El pedido de interpelación, se presenta ante el Pleno del Consejo por escrito, fundamentado y acompañado del pliego interpelatorio. El pedido deberá ser suscrito con un mínimo de cinco consejeros regionales y debe ser aprobado por mayoría simple, la votación se efectúa indefectiblemente en la misma sesión. Esto se deja también a potestad de lo que traen los cinco consejeros, puede ser aprobado por unanimidad. El Pleno del Consejo Regional, acuerda día y hora, para que el funcionario interpelado concurra al Consejo Regional a responder y a resolver el interpelatorio, sobre esto quisiera pedirle al Consejero Mauro López, en cuanto a lo que dice día y hora, yo considero que debe ser dentro la sesión ordinaria o extraordinaria o tiene que ser ante el Pleno del Consejo internamente, ¿cómo sería Consejero Mauro López?, quisiera que me ayude esto en estos

momentos para que quede aclarado, lo agregamos o lo dejo a consideración del Pleno, señor Presidente con su permiso.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Justamente analizando, cuando dice día y hora, estaremos saliendo de la sesión ordinaria, yo creo que se tiene que quitar ese día y hora y ponerlo en una sesión ordinaria o extraordinaria, porque el resto es proceso de forma, la invitación, la hora indicada como hemos venido manejando el tema anteriormente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con las observaciones, van a ser corregidas, prosiga Consejero José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Gracias, señor Presidente. Dice: la moción de censura puede ser planteada en la siguiente sesión y será suscrita con un mínimo de cinco consejeros regionales, luego de la interpelación su aprobación requiere del voto de una mayoría legal de consejeros. Cuando hablamos de mayoría legal, estamos hablando de los dos tercios del Consejo Regional, de que esa interpelación o esa censura obligatoriamente requieren de la aprobación de seis votos, si el pedido de censura empieza con cinco, debe mantenerse con cinco, porque cuando ya hablamos de mayoría legal, estamos incrementando un voto más y dado que las bancadas políticas al interior del Consejo no son muchas, entonces habría que ser equilibrados en esto, es decir, en una, es cinco y para la aprobación son seis. Los funcionarios interpelados serán retirados del cargo dentro las 72 horas siguientes de haberse tomado el acuerdo bajo responsabilidad del ejecutivo. Es obvio que al ejecutivo no se le puede pedir una decisión de esa naturaleza, si previamente no está sustentado, por eso es que estamos corrigiendo nuestro reglamento. La ratificación de confianza lo solicitan los interpelados y se va a debatir en la misma sesión que se plantea, también es obvio por un principio jurídico de que todos tienen el derecho a la defensa y si a mí como funcionario del Consejo me interpela o me quiere censurar, yo tengo todo el derecho de defenderme, por lo tanto esto también se recoge en nuestro reglamento. El derecho que tiene el funcionario del sector regional o quien sea de pedir la ratificación de su confianza, que de repente la información que ha llegado al seno del Consejo está motivada por otros factores, yo demuestro ante el Consejo y pido que se ratifique mi confianza, eso también se ha recogido. En cuanto a los procedimientos procesales. Son actos o instrumentos procesales del Consejo Regional, las propuestas normativas, los dictámenes e informes de las comisiones. Esto es un tema que lo debatía internamente el Dr. Yilberth Vilca juntamente con el Dr. Luis Alberto Tello, pero al final hemos decidido mantenerlo conforme está, porque son términos legales que creo que como ha existido persé se mantiene, que hasta el momento no han ocasionado problemas en la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Hay algo importante señor Presidente, porque son nuevos. No se puede debatir ningún proyecto de ordenanza que no tenga dictamen favorable, a excepción que sea dispensado por el Pleno del Consejo. Las ordenanzas regionales aprobadas por el Consejo Regional, serán remitidas al Presidente de la Región para su promulgación en un plazo de quince días naturales, estamos hablando de tres semanas prácticamente, porque de lunes a viernes se considera los días hábiles y los días feriados de acuerdo al calendario nacional. Si el Presidente Regional, formula observaciones en todo o en parte a la ordenanza regional hace de conocimiento de la misma al Consejo Regional, las cuales deben presentarse en el término de quince días naturales para su debate, caso contrario la promulga el Presidente del Consejo Regional con la anuencia del Pleno del Consejo en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Diario Oficial “La Región”. Esto también es una innovación señor Presidente, porque aquello el ejecutivo observa y observa, entonces el Presidente del Consejo Regional la promulga con anuencia de los Consejeros. Si el proyecto de ordenanza regional o acuerdo regional, es desaprobado en una comisión de origen el presidente de la misma ordenará su archivo, dándose cuenta al Pleno del Consejo de su archivamiento. Esto también es una innovación, señor Presidente. En el seno de las comisiones de este año, hay muchos temas que han pasado al archivo, pero no se ha puesto en conocimiento de su despacho, porque ha pasado al archivo y porque motivo. No podrá presentarse la misma proposición u otra que verse idéntica materia hasta el siguiente periodo anual de sesiones. Todo lo que archivan las comisiones, ya no pueden

ser materia de propuesta sobre lo mismo en el año que está en curso, tiene que esperarse el próximo año para su replanteamiento o una mejor presentación de la argumentación correspondiente. Para el debate de aprobación de las proposiciones normativas, estas deberán ser por mayoría simple de los consejeros o consejeras asistentes a la sesión ordinaria o extraordinaria, que es lo que venimos haciendo todo el año. En cuanto al artículo 67°. La secretaría de los consejos regionales, es el órgano de apoyo y asistencia administrativa del Consejo Regional para el ejercicio de sus funciones. Brinda apoyo a las comisiones ordinarias y a los consejeros en forma individual y colegiada. El cargo será desempeñado por un profesional en Derecho a propuesta del Consejo Regional, lo cual deberá ser ejecutado por el órgano administrativo correspondiente. El artículo 68° y 69°, dice: La secretaría del Consejo Regional cuenta con un asistente, el mismo que apoya las labores inherentes a su cargo. Esto lo hemos visto señor Presidente, no porque se trata del Dr. Astolfo Díaz, sino lo hemos visto honestamente y es hidalgo reconocer que en algún momento el Secretario se ha visto sobredimensionado en su tarea, porque no solamente tiene que ver con las agendas del Pleno, sino de las comisiones ordinarias, que son seis y las comisiones especiales, entonces su labor administrativa realmente se sobresatura y termina haciendo mal algunas cosas, por eso es que se ha planteado la figura de incluir a un asistente para que lo apoye en las labores inherentes en el cargo. Usted sabe señor Presidente, que hemos tenido algunos imprevistos pocos gratos, no por ineficiencia, sino porque yo también creo dimensionar un trabajo legislativo como tiene el Consejo Regional solamente con su persona y no tener un adjunto para sus labores. El asistente de la Secretaría General, reemplaza al Secretario General en caso de ausencia o impedimento circunstancial previa anuencia o aprobación del Consejo Regional, quienes propondrán el relevo del titular o de ambos. Señor Presidente, nosotros al igual que nuestro Secretario no estamos ex centros de enfermarnos improvisadamente o tener un problema personal o familiar justamente en el momento que hay una sesión, entonces se está previniendo de que en caso que esto suceda, el auxiliar con la autorización del Consejo reemplace al Secretario. El artículo 69°. El control de auditoría interna del Consejo Regional, estará a cargo del Jefe de Control Regional, un funcionario seleccionado y nombrado por la Contraloría General de la República, mediante concurso público de mérito, conforme a lo previsto en el inciso b), artículos 75° y 76° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. El Jefe del Órgano de Control Regional, podrá recabar información de cualquier dependencia de servicio y de la organización del Consejo en forma periódica y en cuanto se le solicite. Informa al Pleno del Consejo Regional y/o a la Comisión de Fiscalización y Auditoría sobre el desarrollo de sus funciones. Este año señor Presidente, no hemos tenido mucho acercamiento con el Órgano de Control Institucional, creo que es una de las cosas que debemos corregir a partir del próximo año, nosotros debemos trabajar en estrecha coordinación con el Órgano de Control Institucional. Y, sobre el particular, personalmente en el Congreso del Cusco presenté por escrito a la Mesa que preside la Ing. Nancy Villela, la propuesta de declarar inconstitucional justamente el artículo 75° y 76° que se contraponen al artículo 199° de la Constitución Política del Perú, que establece que los gobiernos regionales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización, y estando en vía su proceso de descentralización la Contraloría hasta este momento, no ha podido cumplir con mandar sus representantes correspondientes en los más de 1,800 distritos que tiene el Perú, con la justa alcanza los gobiernos regionales y cierto porcentaje de los gobiernos provinciales. Entonces, lo que yo había propuesto en el Cusco es que estos órganos de control institucional pasaran a los jefes del Consejo Regional, para que sea el Consejo Regional el que proponga mediante concurso de méritos que lo maneja la Contraloría y la designación de este importante funcionario, pero obviamente como lo decía el Dr. Tello y el Dr. Yilberth Vilca, no podemos poner esto, porque la ley todavía está vigente, entonces tenemos que esperar que se modifique la ley, me ha llamado el congresista que estuvo presidiendo la sesión, porque le pareció interesante esta modificatoria, porque tiene que ver con la Ley de Bases de la Descentralización, si estamos en un proceso de descentralización como argumentaba el Ministerio de Economía y Finanzas por ejemplo no elige el representante del presupuesto acá, lo elige el presidente en uso de sus atribuciones, lo eligen los alcaldes distritales, lo eligen los alcaldes provinciales, entonces ¿por qué los Órganos de Control Interno no siguen dependiendo de la Contraloría?, es un tema que estamos esperando que esa modificatoria se viabilice por el Congreso de la República, para poder modificarlo en su debido momento nuestro Reglamento Interno, por lo pronto queda como está. Asesores y/o Consultores. Para el mejor desempeño de sus funciones del Consejo Regional contará con el servicio de personal administrativo técnico, asesores y consultores especializados, debidamente colegiados y habilitados. La selección de este personal, debe ser a propuesta del Consejo Regional, lo cual será ejecutado por el órgano correspondiente al ejecutivo. Estas son las 12 modificatorias señor

Presidente, que ya han sido debatidas en el seno del Consejo, queda abierta, incluso en esta modificatoria se ha visto la posibilidad de modificar con el aporte constructivo de los miembros del Consejo y con la modificatoria del Congreso de la República sobre las leyes que tenga que ver con las atribuciones propias del Consejo Regional, enriquecer, perfeccionando nuestro instrumento de gestión. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, han escuchado la sustentación de la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, si tienen alguna observación, enriquecer, quitar, agregar, de lo contrario sometemos a votación. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, señor Consejero José Francisco Quispe Farro, en el artículo 65° dice: No se puede debatir un proyecto de ordenanza que no tenga dictamen favorable, a excepción que sea dispensada por el Pleno del Consejo. A esto hay la posibilidad de pedir directamente al Consejo, sino tiene dictamen favorable, si por ejemplo yo soy el peticionante pido que tal tema pase al Consejo y el Consejo lo deriva a una Comisión y esa Comisión por equis motivos me lo puede denegar; en tal sentido puedo acudir al Consejo, porque no puedo descartar que hay comisiones que son muy intransigentes.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Con su venia señor Presidente. Obviamente señor Presidente, siempre lo he dicho que hasta al 2014 que tenemos que estar juntos señores Consejeros, debe primar los intereses de la región, pero no nos olvidemos de algo homogéneo, somos un órgano político y cuando uno habla de política hablamos de imperfecciones, porque los hombres en el ejercicio del poder afloran tendencias, pasiones, entonces lo que dice el Consejero Ángel López Rojas, es correcto. Por ejemplo, que pasa si yo en una Comisión que se conforma por tres, no cuento con el apoyo de mis otros dos colegas, inmediatamente archivan una propuesta que puede ser muy constructiva, por eso es que estamos incorporando que esta Comisión de cuenta al despacho del Presidente de lo que se está archivando, y en ese espacio el Consejero puede presentar su dictamen en minoría y venir al Pleno del Consejo y hacer la sustentación correspondiente de lo que usted dice, no sé de señor Consejero, porque es obvio que eso va a pasar, no estamos legislando para nosotros, este instrumento de gestión queda para los próximos consejos, pero que habría que explicarlo para que los consejeros no crean que está parametrada, ahora si usted desea podríamos proponer al Pleno del Consejo que se especifique, porque como usted bien dice, el Consejero Mauro López presenta una propuesta interesante y por cuestión política lo bloquean en el interior de la sesión de la comisión y pasan al archivo su propuesta, es por eso que estamos incorporando que ahora se dé cuenta al despacho del Presidente. No sé si eso lo satisface, señor Consejero Ángel López.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. En la reunión que habíamos tenido referente al Reglamento Interno del Consejo, para ver artículo por artículo, habíamos discutido sobre el tema de las resoluciones ejecutivas regionales que está aquí nuevamente propuesto, nosotros como Consejo Regional tenemos la facultad normativa y fiscalizadora, una Resolución Ejecutiva Regional, no es un documento de ley, simplemente como su nombre mismo lo dice es una resolución para ejecutar algo. En el artículo 2° dice: La función normativa comprende el debate, la aprobación, interpretación y derogación de ordenanzas regionales y acuerdos de consejo regional, así como de resoluciones ejecutivas regionales y otras que contravengan las competencias del Consejo Regional, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Bases de Descentralización, etc. Repito, una resolución ejecutiva es eminentemente una facultad del ejecutivo, para ejecutar ya sea un apoyo social, una aprobación de firma de convenio, etc y es documento que nosotros debemos fiscalizar. El Consejo Regional, desde mi punto de vista no está en lo que es para derogar o aprobar una resolución ejecutiva, nosotros no vamos a aprobar un apoyo social. Cuando habla del Pleno del Consejo Regional, acuerda día y hora para que el funcionario interpelado concurra al Consejo Regional a responder al pliego interpelatorio, yo creo que ahí es

el presidente quien convoca a una determinada sesión ordinaria o extraordinaria para ver ese punto de agenda. Por lo tanto, mi propuesta es que se elimine la b) del artículo 56°, porque nosotros no vamos a convocar a un funcionario para ver la interpelación como una reunión, tiene que ser a nivel de una sesión de Consejo. La otra alternativa sería, como está especificado aquí, cuando no convoca el Presidente, es la mayoría de consejeros, pero yo creo que esto es parte del trámite normal que se debe desarrollar. Puntualmente, esos dos puntos señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Queda a decisión de los Consejeros, algunas modificaciones a este trabajo que ha presentando la Comisión que integra el Consejero Ángel López Rojas y el Consejero Arnaldo Mori Vela. Es un instrumento para todo el Consejo Regional y para los futuros consejos regionales, perfectible, obviamente. En cuanto a esta inclusión, de las resoluciones ejecutivas podrían inmiscuirse en algunas atribuciones del Consejo Regional, respondo a la primera interrogante. Esto se data en el plano nacional, hay resoluciones o hay decretos supremos que emite el gobierno nacional que invaden algunas atribuciones del Congreso de la República y el Congreso de la República, dice, señor, ese decreto supremo está mal por tal cosa, quizá lo que habría que agregar ahí es que se le pida al ejecutivo que en base a lo que le argumenta el Consejo, corrija lo que se ha podido determinar. En cuanto a la interpelación, la verdad le pido al Consejero Mauro López, usted dice: el Pleno del Consejo, por ejemplo el Consejero Wagner Musoline, dice: yo pido que en la próxima sesión se interpele a tal director, por lo tanto de acuerdo a este reglamento tiene la obligación de presentar su pliego interpelatorio, entonces nosotros antes de terminar la sesión decimos, esto va a la próxima sesión de Consejo y si ya no va en la próxima sesión, porque ya no hay, entonces se creará una extraordinaria o lo manejamos al interior del Consejo, puede ser otra posibilidad. La fecha y hora, para que el funcionario interpelado acuda, yo creo que por la envergadura de la interpelación, esto tiene que ser acto público, no podría ser acto interno del Consejo, y pienso a mí entender y le pediría al Dr. Luis Tello que nos diga si la interpelación puede ser interna, me parece que no, tiene que ser pública, por lo tanto tiene que ser en una ordinaria o en una extraordinaria, no sé si estoy equivocado señor Presidente, pero tiene que ser así y es la mayoría (05) o el Pleno el que decide la fecha y hora. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra observación. La palabra al Dr. Yilberth Vilca Salazar.

Asesor del Consejo Regional de Loreto - Dr. Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente, señores miembros del Consejo y público presente. Bien, al fin entramos al tema que tanto tiempo se ha venido posponiendo y sin embargo aquellos que han estado presentes en la reunión preliminarmente y lo tienen a la mano, hay términos que se ha tratado, se ha discutido y que siguen acá. Por ejemplo, el artículo 1°. El Consejo Regional, tiene autonomía normativa, administrativa, política y hemos dicho que administrativa no la tiene, porque administrativa le compete netamente al órgano ejecutivo que lo desarrollas las gerencias regionales en sus áreas, literalmente también Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley de Bases de Descentralización, está estipulada. Otro detalle señor Presidente, en el artículo 2° comprende el debate, la aprobación, modificación, interpretación no puede ser, porque interpretación normativa legalmente lo tiene o el Tribunal Constitucional o el Congreso de la República, díganme ustedes si han leído la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales donde indicado taxativamente, la legitimidad de hacerlo de sus normas regionales se supone como dice el procedimiento tiene un informe técnico, un dictamen favorable y se entiende que ha sido trabajado desde el órgano ejecutivo, las Comisiones del Consejo Regional y están para un mejor entender y desarrollo dentro de la vigencia la misma norma, en este caso ordenanzas regionales. Quiero acotar también, sobre una de las atribuciones que pone en negrita en el artículo 14°, Atribuciones. El Presidente del Gobierno Regional, dice: Cumplir y eso quiero preguntar al Consejero José Francisco Quispe Farro, el Presidente tiene las siguientes atribuciones, se refiere ¿al Presidente del Consejo Regional o al Presidente del Gobierno Regional?, al Presidente del Consejo Regional, en ese sentido señor Presidente debo decirle que acá hay una contraposición en el seno de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, cuando dice: a propuesta del Consejo Regional se puede presentar en terna al posible Secretario del Consejo Regional, sin embargo lo

que deberá ser ejecutado por el órgano administrativo correspondiente, pero sabemos que esa atribución por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que desarrolla no parte del capítulo de la Constitución que es atribución de los presidentes de gobiernos regionales, designar a sus funcionarios de cargo de confianza y eso está en el CAP, entonces es un llamado para el cumplimiento que hace el Consejero José Francisco Quispe Farro, en el artículo 14º, que se debe cumplir el ordenamiento jurídico. Por otra parte, la figura de la interpelación, que yo más lo asocio con la facultad de fiscalización que podemos arribar en una interpretación, pero aparte de ser presentado por escrito, fundamentado, sustentado, debe ser debidamente acreditado, es decir prueba física, para yo poder hacer de conocimiento a ese funcionario que quiero interpelar sobre las irregularidades que yo como Consejero Regional en mi investidura de fiscalizadora he encontrado respecto de su proceder funcional, es más, no se establece el plazo por el cual tiene que correr el traslado, no solamente del pliego interrogatorio sino de la documentación existente por el cual acredito en la figura de interpelación hacia sus funciones. Dos, en el literal b), debería decir: El Pleno del Consejo Regional, acuerda para que el funcionario interpelado concurra al Consejo Regional a responder y absolver el pliego interpelatorio en sesión plenaria inmediatamente posterior. Yo, pienso que la moción de censura sea aprobada por los dos tercios del número legal de los miembros del Consejo Regional en Pleno y en pleno ejercicio de sus funciones, vale decir que acá no están los que están de licencia por enfermedad. Que más se tiene que acotar en esto, el artículo 1º, título preliminar: El presente reglamento, tiene autoridad de ordenanza regional, este tema también lo he explicado, que el instrumento legal pertinente es el medio por el cual se va a aprobar lo que contiene o lo que acompaña a esta disposición normativa, quiere decir que el reglamento por sí solo no tiene autoridad, sino el dispositivo mismo. El artículo 1º, debería ser: el presente reglamento norma el régimen interno, eso lo había corregido la secretaria y nuevamente ha caído en las mismas incorrecciones y confusiones. Otra cosa, no se hace moción de interpelación garantía del debido proceso, tiene que haber un ejercicio de derecho de defensa por parte del funcionario, no lo dice y debería decirlo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Cuestión de Orden, Dr. Yilberth Vilca, estamos abordando todos los temas que tal si empezamos artículo por artículo, porque ya se acordó en la reunión y sobre esa base nos vamos poniendo de acuerdo, de manera genérica. La palabra al Dr. Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional - Dr. Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Que nos explique porque no ha presentado el documento modificado, pero si ha incluido la interpelación, que ha pasado con la señorita y ella ha tomado nota de todas las modificaciones, no hay un proyecto de la Comisión tal y cual se aprobó en la última reunión que tuvimos en el Consejo, es el mismo que la Comisión ha elaborado sin la modificación de la reunión anterior, por eso le decía al Consejero José Quispe que solamente diga eso, que no se dedique a desarrollar todos los temas, debe volver a presentar con las modificaciones que se hizo aquella vez en la reunión, es el mismo documento con los mismos errores.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, las observaciones que estamos viendo acá, son mínimas, pero se ha corregido la mayoría, lo que pasa y no quiero que se preste a suspicacias, es de que ha habido un error humano, en ese momento se juntaron varias cosas, tanto para el Secretario, Dr. Astolfo Díaz, como para mi propia secretaria, la orden que yo di fue que le entregaran a usted las modificatorias que habíamos arribado en esa reunión con conocimiento del Secretario del Consejo, porque usted había hecho el proyecto de ordenanza y nos ayudó a hacer eso, por lo tanto le correspondía a usted, pero sucedió un error humano y mi secretaria terminó entregándole al Secretario y con la carga de trabajo que tenía no le entregó, la orden había sido que venga usted con conocimiento de, entonces señor Presidente estas cosas son mínimas que no se presten a suspicacias, como son observaciones mínimas creo que podemos centralizarlas para que en la próxima sesión simplemente se apruebe, porque creo que ya hemos debatido lo más importante. Son cuestiones semánticas, mínimas que solamente están para que no se trasgreda la propia normatividad nuestra y se sancione lo que viene con un dictamen hecho a perfección que ya no se va a modificar, más bien quisiera pedirle respetuosamente señor Presidente que si hay algún Consejero que quiera hacer una observación que lo haga ahora ya no en la próxima sesión. Para

la próxima sesión, 48 horas antes le vamos a entregar en forma directa al Dr. Yilberth Vilca las correcciones que hizo la señora Nora en la Comisión interna, para que se distribuya a cada Consejero y ya no se haga observaciones a la hora de su aprobación. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor presidente. Solamente para indicarle al Dr. Yilberth Vilca, que hace llegar un proyecto de ordenanza, pero acá no precisa los textos que se han modificado, entonces habría que darle otro matiz a esto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Efectivamente, Dr. Yilberth Vilca, yo le voy a exhortarle señor Secretario con la experiencia que tiene, que coordine con usted para que venga ese proyecto de ordenanza con todas las salvedades, las observaciones para poder aprobarla.

Asesor del Consejo Regional de Loreto - Dr. Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Por eso señor Presidente aprovecho la oportunidad para decirles que he escuchado muy atentamente al Consejero José Francisco Quispe Farro y no concatena con lo que se ha discutido, sin embargo hay otros párrafos, como por ejemplo el Consejero José Quispe menciona de que los presidentes de la comisión tienen la obligación de informar a su despacho del actuar o la documentación, seguimiento que ellos están haciendo, pero no lo dice acá, no vaya a ser que yo trabaje sobre esta base y después digan que no se ha dicho, es importante que la comisión lo mande en transparente para que quede pulido, determinado, porque nuevamente vamos a estar en el mismo tema.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero José Francisco Quispe, no se con esa observación que se ha mencionada muy enfáticamente me gustaría también que quede plasmado en el Reglamento.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, hay algunas cosas que han aflorado para el bien del instrumento que vamos a actualizar, que ha sido una observación algo personal, porque para empezar la Comisión que yo presido jamás le ha dado cuenta a usted de un informe que ha hecho mi Comisión, cosa que está muy mal, entonces esto no está reflejado acá, pero hay que hacerlo constar. Hay otra señor Presidente, que tiene que ver con lo que dice el artículo 191° de la Constitución, cada región es autónoma administrativo, en ese rubro estamos nosotros, los aspectos de su jurisdicción y aquello que no está contemplado en la Ley Orgánica que no se contrapone, se puede sancionar, obviamente que debemos entender señor Presidente que a nosotros nos ha tocado vivir una experiencia que nos va a emanar incluso después que nos vayamos del Consejo, porque vamos a seguir siendo amigos y vamos a dejar un precedente reflejado en este reglamento, ¿por qué?, porque al independizarse el Consejo Regional y poner la otra balanza de equilibrio a nivel regional del ejecutivo y legislativo, debemos entender que hay cambios que esto obviamente ocasiona malestar y rechazo de muchos, pero tenemos que marcar el precedente de independizar del ejecutivo toda acción en el manejo del Consejo Regional, porque no podemos nosotros actuar bajo un contexto diferente que nos marca el Congreso de la República y tener una función tan delicada como la de fiscalización con alguna injerencia o alguna ventana que interpretativamente podría darse para seguir manteniendo un nexo que no es correcto. Por eso en la ley en el artículo 191° establece que somos autónomos, o sea que podemos legislar, podemos normar en el ámbito de nuestra jurisdicción, entendiéndose que cada región es diferente, por eso es que cada consejo regional genera su propia normativa, siempre y cuando no se contraponga a la Constitución y a las leyes correspondientes. Por eso que decía en mi sustentación sobre el artículo 75° y 76° de los Órganos de Control Interno, lamentablemente se seguirá aceptándose hasta que el Congreso no la modifique, pero en los aspectos de interpretación, yo he dicho que somos un órgano político y cuando hablamos de política hablamos de pasiones, eso no lo estoy inventando, cuando hablamos de política hablamos de hombres y mujeres con virtudes o con defectos, no somos perfectos, entonces no podemos hacer una interpretación segada a que esto creo que es así, este cambio histórico del Consejo tiene que tener mucha fuerza de marcar la línea recta para que exista una verdadera fiscalización y al final de cuentas nosotros somos responsables de ello. Si

bien es cierto, es favorable, aceptable cualquier aporte de algún asesor o funcionario, nosotros respondemos por nuestras decisiones y nosotros tenemos la obligación de responder a esa voluntad popular, con el respeto que se merecen los asesores o funcionarios, ellos se someten solamente a dar sus aportes, pero la decisión la tomamos nosotros, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Dr. Yilberth Vilca, teniendo en consideración que esto va a pasar corregido para la próxima sesión, para su aprobación respectiva.

Asesor del Consejo Regional de Loreto - Dr. Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Por lo dicho por su persona, pienso que previamente a ello usted va a alcanzar al Secretario esto corregido, pero lo va a tener que trabajar, entonces a lo dicho por el Consejero José Francisco Quispe Farro, no es malo, lo que quizá falta para poder informarse, capacitarse, ilustrarse mucho mejor y créame decirle que este plenario es justamente para el cambio tanto en ustedes como en nosotros, debatir, discutir y enardecer nuestra información y para que su gestión sea lo mejor conducido.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Dr. Luis Alberto Tello.

Asesor Legal del Consejo Regional - Dr. Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Señor Presidente, el Consejero José Quispe acaba de decir algo interesante que raíz de la reunión han aflorado cosas importantes, pero también le he escuchado decir que en la próxima sesión lo que la Comisión propone y nada más, creo que no es correcto, pero no limita a que un número incandescente de cada uno de los consejeros aflore también, porque la agenda es modificación del reglamento, por lo tanto yo les invito a que lean su reglamento si quiera un día dedíquense a leerlo, para que el Consejero José Francisco Quispe no se luzca solo, hay otros artículos que se necesita modificar, sin embargo puede que la suspicacia que hablaba el Consejero José Quispe se haya dado perfectamente, como incluye la interpelación y no las modificaciones que hemos llevado a cabo, voy a creer en él una vez más, entonces leamos nuestro reglamento para que nosotros ese día aprovechemos después de un año de gestión que ha habido una pereza intelectual en revisar los instrumentos, porque en otros consejos a la semana o la segunda sesión ya estaban modificando sus reglamento, para saber cómo iban a trabajar. Entonces, nuevamente les invito a que cada uno lea y sepa lo que se está aprobando, sino vamos a seguir en el mismo plan de las deficiencias, leer para saber y saber para poder. Muchas, gracias.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, avancemos en la agenda y les pido que me disculpen esta descoordinación que ha habido entre mi secretaria y el Secretario del Consejo y el Dr. Yilberth Vilca, pero lo que ya se discutió internamente se va a reflejar exactamente igual para que lo coordine el Dr. Vilca con algunas acotaciones que están acá y creo que es necesario precisar hasta que concluyamos, ponemos en el pleno interpelación, lo que dice el Consejero Mauro López, en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, uno. Dos, lo que dijo el Dr. Yilberth Vilca, referente a todos esos que habíamos anulado, porque ya se repetían y la tercera también se repetía y ahí se eliminó, dice y demás leyes conexas, se dejó la primera en donde estaba todas las acotaciones, las modificaciones de la ley y en el tercer artículo dice y demás leyes conexas, se eliminó todo eso. Entonces, es necesario señor Presidente, que a pesar que tenemos el derecho de que a la hora de la aprobación aflore más propuestas, debemos entender que este reglamento a pesar de sus imperfecciones nos ha permitido caminar todo este año, estamos haciendo algunas correcciones, no se descarta señor Presidente las modificaciones que pudiéramos ejercer en los largos tres años siguientes y esto es a potestad de nosotros mismos; en tal sentido que pase para la próxima sesión para su aprobación correspondiente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Otra cosa, no hay la modificatoria en la cual antes se consideraba siete miembros y ahora somos nueve, hay que considerarlo, no está. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Simplemente, lo que está vigente y lo que se va a modificar, porque acá parece una propuesta nueva, lo que está vigente y lo que se va a modificar, inclusive les he dado un modelo de la propuesta, pero no le han tomado en cuenta y todavía existe error humano, la verdad que no entiendo. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien señores Consejeros, se suspende este tema. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SUSPENDER LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA SER TRATADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 113-2011-SO-GRL: 12/12/11

Iquitos, 12 de diciembre del año 2011

VISTO: El tema de agenda, sobre la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto - RIC, propuesto por el Presidente de la Comisión Especial, Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2011-SO-GRL: 09/05/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, aprobó por unanimidad, conformar Comisión Especial, presidida por el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas e integrada por los Consejeros Regionales: Ángel Enrique López Rojas y Arnaldo Morí Vela, para analizar, evaluar y proponer, la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto - RIC;

Que, estando a la propuesta presentada por la Comisión Especial y estando a las observaciones formuladas por los Consejeros Regionales, resulta necesario suspender la aprobación de las modificaciones de dicho instrumento de gestión para el Consejo Regional de Loreto, para ser tratado en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, correspondiente al mes de diciembre del presente año;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SUSPENDER LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA SER TRATADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL:

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, siguiente punto de agenda.

TEMA N° 004-2011: APROBAR EL PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO – AÑO 2012, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – AÑO 2012 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO; EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100-2011-SO-GRL: 04/11/11.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero José Quispe, sustente su pedido.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: El tema ya ha sido socializado al interior del Consejo, este año nuestro presupuesto para cumplir las atribuciones de acuerdo a ley, han estado desligadas en diferentes cuentas de la estructura programática del gasto, lo que se hizo es centralizar y agregar algunas, como por ejemplo, implementar las seis oficinas descentralizadas que requiere el Consejo Regional a las provincias al interior de la región. Asimismo, duplicar el número de asesores hasta un máximo de nueve, aparte de adjunto, el secretario, estaríamos de diez especialistas, aparte de esto señor Presidente no contamos con la oficina de coordinación en la capital de la república, para las coordinaciones de acuerdo a ley que tenga que ver con las iniciativas legislativas lo que establece la ley de mancomunidad y otras conexas con nuestros similares consejos a nivel nacional. Esta oficina también tendría un especialista con su equipo mínimo de trabajo allá, y eso requiere señor Presidente obviamente alquilar una oficina, implementarla que es un gasto que se hace una sola vez, en los próximos años ya no se da. Las 24 sesiones ordinarias, las extraordinarias según sea el caso, las descentralizadas que se tengan que dar, los consultores especializados que se tenga que contratar de acuerdo a la situación que se dé a lo largo del ejercicio fiscal, la capacitación especializada de los miembros de las nueve autoridades del Consejo Regional, de especialistas sobre el manejo de auditoría gubernamental, control gubernamental, contabilidad gubernamental, administración y gestión pública, por lo menos los aspectos más importantes, el fortalecimiento institucional es una de las variables más importantes para el debido cumplimiento de las atribuciones, casi la mayoría de las incógnitas que tenemos, es que no tiene el convencimiento muchas veces de lo que nos da en el Pleno del Consejo, porque no contamos a veces con quien absolver preguntas que tengan que ver con el resguardo de las decisiones que toma el órgano de fiscalización del Consejo. Asimismo, es necesario que el próximo año se corrija lo más pronto nuestra ubicación, nosotros por razones de función durante este año su despacho ha tenido que atender a gente muy importante y representativa de la sociedad loreтана y su despacho no ha contado este año con lo que debería tener la majestad del Consejo Regional, incluso hemos tenido que sesionar en una cochera mal oliente y eso desdice de la autoridad y el respeto que merecemos ante la sociedad, eso se tiene que corregir señor Presidente, no se puede continuar asignados en ese lugar y eso requiere de un local independiente. Aparte de esto señor Presidente, que no está descartado tampoco las pasantías que se tenga que hacer, incluso no solamente en el ámbito loreetano, sino fuera de América latina. Cualquiera de nosotros, puede representar al Presidente del Consejo Regional en un fórum que no puede asistir el presidente, porque si el presidente recibe una invitación y por razones de trabajo, de salud o cualquier otro motivo no puede asistir, eso lo puede delegar a otro Consejero para traer las experiencias y conocimiento al Consejo y mejorar nuestra calidad de trabajo. Finalmente, tenemos dos cosas importantes: Se ha culminado controlar las competencias nacionales a los gobiernos sub nacionales, por lo tanto nuestro Plan de Desarrollo Estratégico, ha quedado desfasado, eso es una tarea muy importante que está en nuestras manos. Por otro lado, tenemos un compromiso nacional de recibir a 256 parlamentarios regionales a nivel nacional como anfitriones y tenemos el compromiso de subsanar aquellas falencias que hemos observado en el I Congreso, todo es perfectible señor Presidente, lo que se hizo en el Cusco fue un primer paso, pero como todo lo que nace es imperfecto, entonces he propuesto que esta vez nosotros esperemos a nuestros colegas nacionales con un equipo especializado, para que asesore a las comisiones correspondientes, cosa que no lo tuvimos en el Cusco. De tal manera que estos eventos necesitan un marco presupuestal y habíamos arribado algo de 3 millones cuatrocientos setenta y tantos

soles, que en sesión anterior habíamos pedido que sean incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura, dado que hasta el presupuesto de la región no ha sido enviado al Consejo para su aprobación, entonces si esto lo sancionamos ahora se lo puede incluir ya que es responsabilidad del ejecutivo, darle, adecuarlo conforme a ley. En tal sentido, esto ya está socializado, los consejeros saben de qué se trata, se ha establecido lo mínimo, lo que he puesto es lo más sustancial y se ajusta de acuerdo a ley, no hay ninguna excentricidad o gasto superfluo en la construcción de este Plan Operativo Institucional que en setiembre fue reestructurado casi 1 millón de nuevos soles. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, si tienen alguna observación al respecto, al no haber ninguna observación, pido al señor Secretario dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 114-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR EL ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO PARA EL AÑO 2012, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA EL AÑO 2012, ASCENDENTE A LA SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'449,913.00).

Artículo Segundo: ENCARGAR, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 114-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 114-2011-SO-GRL: 12/12/11

Iquitos, 12 de diciembre del año 2011

VISTO: El tema de agenda, sobre la aprobación del ante proyecto del Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Loreto para el año 2012, propuesto por el Presidente de la Comisión Especial, Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2011-SO-GRL: 09/05/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, aprobó por unanimidad, conformar Comisión Especial, presidida por el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas e integrada por los Consejeros Regionales: Ángel Enrique López Rojas y Arnaldo Morí Vela;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2011-SO-GRL: 04/11/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, aprobó por unanimidad, consensuar entre todos los Consejeros Regionales, el Presupuesto Operativo Institucional del año 2012, del Consejo Regional de Loreto, con el asesoramiento técnico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás involucrados en el tema, para su aprobación en la primera sesión ordinaria del mes de diciembre del presente año, para su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura - 2012 del Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando a la propuesta presentada por la Comisión Especial y efectuado el sustento necesario y no habiendo observación alguna al ante proyecto, resulta necesaria su aprobación;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR EL ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO PARA EL AÑO 2012, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA EL AÑO 2012, ASCENDENTE A LA SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'449,913.00).

Artículo Segundo: ENCARGAR, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 005-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, HA INFORMADO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE LA CARRETERA YURIMAGUAS – DISTRITO DE BALSAPUERTO, EL MISMO QUE HA PASADO A ORDEN DEL DÍA A SOLICITUD DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORI VELA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Arnaldo Mori, por favor breve y preciso.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, con la anuencia del Consejero José Francisco Quispe Farro, sobre el tema referente al trazo de la línea de Nuevo Arica a Balsapuerto, en una sesión anterior se ha hecho el respectivo informe sucinto de ese tema y realmente en estos momentos lo que nos cabe a nosotros, es que el estudio del trazo para llegar de Nuevo Arica a Balsapuerto, ya está hecha. Hemos tenido reuniones con las comunidades Shawis, que son cuatro comunidades asentadas en esa carretera y la Gerencia Subregional de Alto Amazonas ha llegado a un acuerdo con ellos, lo que ahora entendemos es buscar el presupuesto precisamente para empezar la ejecución de esta obra, porque está considerado dentro de lo que es la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pero más allá de todo esto señor Presidente, algo muy importante tengo que volver a ratificar en este Consejo, ¿por qué he pedido que pase a Orden del Día?, porque el distrito de Balsapuerto está atravesando por un gran problema, porque ha tenido la invasión de los hermanos Awajun, que han entrado por parte de la provincia de Moyobamba al distrito de Balsapuerto en territorio loreto, han avanzado como 19 kilómetros y es más, señor Presidente como anteriormente hice el informe respectivo, en el sentido que se viene depredando todos los árboles maderables, se están llevando constantemente, no solamente eso, sino a parte del peligro que vienen ocasionado con la contaminación de sus ríos, cochas, lagos, quebradas que existen en este lugar, el problema ya es limítrofe, tenemos que hacer inmediatamente una demarcación territorial de esa zona de Balsapuerto, porque los Chayahuitas vienen siendo amenazados por el grupo étnico Awajun que se encuentran en este lugar y ya se han metido los señores que siembra coca, incluso ya hay sembrío de coca en esta zona, por tanto ya no tienen el acceso libre de caminar por esa zona los hermanos Chayahuitas, porque continuamente son amenazados que no solamente son los hermanos Awajunes, sino que están metidos gente que se dedican a sembrar coca. A parte de esto señor Presidente, tenemos que tomar alguna decisión a nivel de Consejo, ¿por qué razón?, porque queremos que en esas áreas se declare un área de Conservación Regional, una ACR, es la única forma y salida para poder preservar todas esas zonas que es considerado como un patrimonio cultural para el pueblo

indígena, por lo tanto señor Presidente que este pedido que hice anteriormente que se ha derivado a la Comisión de Recursos Naturales, hasta el momento no tenemos respuesta, entonces yo quisiera a través del Consejo sacar un Acuerdo para que se tome las medidas necesarias. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, la verdad que este tema que estamos tocando es un muy importante lo que dice el Consejero Arnaldo Mori Vela, en realidad deberíamos manejarlo todos, no solamente la Comisión de Planeamiento, sino trabajar mancomunadamente este asunto, ¿por qué?, porque en la subordinación han logrado silenciosamente los taladores ilegales de madera y la presencia de narcotraficantes, prácticamente los nativos Shawis los han puesto al servicio de estas actividades ilícitas a lo largo de esta carretera, y tiene que ver con el uso de la maquinaria pesada para aplanar terrenos dedicados al cultivo de la coca, entonces estamos ante un serio problema señor Presidente, porque la Carretera que une Yurimaguas con Balsapuerto van a ex potenciar el crecimiento de Alto Amazonas, no tenemos que detener eso, sino incentivarlo, pero si los órganos de control del Estado s muestran ausentes como hasta el día de hoy, he podido tomar fotos a nativos con retrocarga que les proporcionan los propios madereros, para que aquel que intenta penetrar a lo largo de la carretera hecho por un tractor, le salen al encuentro como si fuera un policía forestal. Además, ellos defienden y se sustentan en lo siguiente: a mí el gobierno regional, Yván Vásquez, no me da nada, así dicen, el alcalde provincial tampoco, por lo menos ellos me pagan entre 50 a 100 soles un árbol maderable que lo ponen a disposición de los taladores ilegales en forma irrisoria, porque como no saben cubicar la madera, los explotan de esa manera y ponen a nuestros nativos, a los Shawis, ahora a los Awajun como nos informa el Consejero Arnaldo Mori, esto puede ser un futuro conflicto social, porque no olvidemos que por su visión cósmica los Awajun tienen fama de guerreros, estamos en un serio problema señor Presidente, yo pido señor Presidente que este tema pase a la Comisión de Planeamiento y que trabajen en forma simultánea con la Comisión de Recursos Naturales. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Proyecto de Acuerdo, señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA CONTINUACIÓN DE LA CARRETERA NUEVA ARICA - BALSA PUERTO, A LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y COORDINADA EFECTÚEN SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y PREVIO A LAS OPINIONES TÉCNICAS PRESUPUESTALES Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN EN UN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloretogob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 115-2011-SO-GRL: 12/12/11

Iquitos, 12 de diciembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, al haber solicitado que el informe efectuado por el Consejero

Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, sobre la problemática en la continuación de la carretera Nueva Arica - Balsa Puerto pase a orden del día; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha petición ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no habiendo observación alguna, resulta viable, que dicha petición se derive a las Comisiones de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, para que en forma conjunta y coordinada efectúen su análisis y evaluación y previo a las opiniones técnicas presupuestales y legales, emita informe legal y dictamen en un próxima Sesión del Consejo Regional de Loreto;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA CONTINUACIÓN DE LA CARRETERA NUEVA ARICA - Balsa Puerto, A LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y COORDINADA EFECTÚEN SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y PREVIO A LAS OPINIONES TÉCNICAS PRESUPUESTALES Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN EN UN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 006-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SE SOLICITE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA AL JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA, INFORME POR ESCRITO AL PLENO LAS ACCIONES QUE VIENE REALIZANDO SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE IQUITOS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero Mauro López, sustente su pedido.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Bien, todos conocemos la realidad que estamos viviendo en estos días de asalto, de crímenes como nunca antes se ha presenciado estos hechos. Ante ello, en mi calidad de Consejero la propuesta es: Solicitar al Presidente de la Región, la presencia del Jefe de Seguridad Ciudadana a nivel regional, para que informe al Pleno del Consejo sobre la situación de la seguridad ciudadana en nuestra región Loreto, dentro de sus competencias legales que acciones viene tomando.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 116-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LA PRESENCIA DEL JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL REGIONAL, PARA QUE INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN NUESTRA REGIÓN LORETO, LAS ACCIONES QUE VIENE TOMANDO DENTRO DE SU COMPETENCIA, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 116-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116-2011-SO-GRL: 12/12/11

Iquitos, 12 de diciembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, sobre el informe que deberá efectuar ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, el Jefe de Seguridad Ciudadana a nivel regional, sobre la situación de la seguridad ciudadana en nuestra Región Loreto, las acciones que viene tomando dentro de su competencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido ha sido debidamente sustentado y no habiendo observación alguna, resulta necesario, solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, disponga la presencia del Jefe de Seguridad Ciudadana a nivel regional, para que informe al Pleno del Consejo Regional de Loreto, sobre la situación de la seguridad ciudadana en nuestra Región Loreto, las acciones que viene tomando dentro de su competencia;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LA PRESENCIA DEL JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL REGIONAL, PARA QUE INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN NUESTRA REGIÓN LORETO, LAS ACCIONES QUE VIENE TOMANDO DENTRO DE SU COMPETENCIA, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo Regional, damos por concluida la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a todos por su participación. Buenas tardes.

